



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MATERIAL Y COMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

Expediente CPASU/2015/03

1. Justificación del procedimiento de adjudicación y carácter jurídico del contrato.

1.1. Procedimiento de adjudicación.

Los contratistas adjudicatarios se determinarán por el procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.2 Carácter jurídico del contrato.

El contrato que se suscriba tendrá carácter administrativo, conforme al artículo 19.1 a) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Objeto del contrato.

2.1. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, dividido en siete lotes, el suministro de consumibles y diverso material informático, material de oficina y tipográfico, papel, complementos y accesorios, así como establecer el procedimiento para su adquisición, en los términos que se detallan en los diversos Anexos 1 de Prescripciones Técnicas, correspondientes a cada uno de los siete lotes.

La codificación correspondiente al vocabulario común de procedimientos contractuales en la Comunidad Económica Europea (CPV) y de la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea es la siguiente:

- **Para el lote número 1: CONSUMIBLES DE DIVERSAS IMPRESORAS Y FAXES**

(CPV) 30124000-4 Partes y accesorios de máquinas de oficina
30124100-5 Fusores



30124200-6 Kits del fusor
30124300-7 Tambores de máquinas de oficina
30125100-2 Cartuchos de tóner
30125110-5 Tóner para faxes e impresoras láser
30125120-8 Tóner para fotocopiadoras
30125130-1 Tóner para centros de proceso de datos y centros de investigación y documentación

(CNA) 28.23.25 Componentes y accesorios de otras máquinas y equipos de oficina

- **Para el lote número 2: MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA**

(CPV) 30233132-5 Unidades de disco duro
30233140-4 Dispositivos de memoria de acceso directo
30233180-6 Dispositivos de almacenamiento de memoria flash
30233300-4 Lectores de tarjetas inteligentes
30234000-8 Soportes de almacenamiento
30234100-9 Discos magnéticos
30234200-0 Discos ópticos
30234300-1 Discos compactos (CD)
30234400-2 Discos versátiles digitales (DVD)
30234500-3 Soportes de memoria
30234600-4 Memorias flash
30234700-5 Cintas magnéticas
30236000-2 Equipo informático diverso
30237200-1 Accesorios informáticos
30237210-4 Pantallas antideslumbrantes
30237220-7 Almohadillas para ratón
30237290-8 Reposamuñecas
30237295-3 Membranas protectoras para teclados
30237300-2 Material informático
30237320-8 Disquetes
30237330-1 Cintas de audio digital (DAT)
30237340-4 Cartuchos DLT (Digital Linear Tape)
30237350-7 Cartuchos para almacenamiento de datos
30237360-0 Cartuchos LTO (Linear Tape Open)
30237370-3 Cartuchos grabadores
30237380-6 CD-ROM
30237410-6 Ratón de ordenador

(CNA) 26.20.2 Unidades de almacenamiento y otros dispositivos de memoria
26.20.4 Componentes y accesorios de ordenadores.



- **Para el lote número 3: MATERIAL DE OFICINA.**

(CPV) desde 30192000-1 Artículos de oficina,
hasta 30197621-5 Soporte para rotafolios, todos inclusive.

(CNA) G.47.00.63 Comercio al por menor de artículos de papelería.

- **Para el lote número 4: PAPEL.**

(CPV) 30197630-1 Papel de impresión
30197643-5 Papel para fotocopiadora

(CNA) C.17.12.73 Papel utilizado para escribir, imprimir u otros fines gráficos.

- **Para el lote número 5: MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA.**

(CPV) 30199700-7 Artículos de papelería impresos, excepto formularios
30199710-0 Sobres impresos
30199720-3 Papel de carta
30199730-6 Tarjetas de visita comerciales
30199740-9 Tarjetas de cortesía.

(CNA) J.58.19.19 Otro material impreso.

- **Para el lote número 6: MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA.**

(CPV) 30199700-7 Artículos de papelería impresos, excepto formularios
30199710-0 Sobres impresos
30199720-3 Papel de carta
30199730-6 Tarjetas de visita comerciales
30199740-9 Tarjetas de cortesía.

(CNA) J.58.19.19 Otro material impreso.

- **Para el lote número 7: SELLOS, NUMERADORES, FECHADORES Y OTROS.**

(CPV) 30197400-0 Esponja para sellos
30192150-7 Sellos de fecha
30192151-4 Sellos para lacrar
30192152-1 Sellos numeradores
30192153-8 Sellos de texto
30192154-5 Almohadillas de recambio para tampones de tinta.

(CNA) 32.99.16 sellos para fechar, lacrar o numerar; tampones de tinta.



Entre los factores de todo orden a tener en cuenta está la mejora que supone para la gestión administrativa la normalización de la adjudicación del referido contrato, el cual trata de satisfacer las necesidades de adquisición de productos que son de utilización común en el momento en que sean manifestadas, y que se demandan para el normal funcionamiento de las distintas Unidades administrativas, para el cumplimiento de los fines propios de la Cámara.

2.2. Documentos de carácter contractual.

De conformidad con lo previsto por la legislación vigente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que incluye como Anexo el Pliego de Prescripciones Técnicas revestirá carácter contractual.

3. Presupuesto del contrato, existencia de crédito y revisión del precio.

3.1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación del presente procedimiento será de ciento cuarenta y nueve mil quinientos euros (149.500 €), IVA no incluido [180.895 €, IVA incluido], dividido en los siguientes lotes:

- **LOTE Nº 1.- SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE DIVERSAS IMPRESORAS Y FAXES:** el presupuesto máximo de licitación será de cincuenta y seis mil euros (56.000 €) IVA no incluido [67.760 €, IVA incluido], para el plazo de ejecución de dos años.
- **LOTE Nº 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA:** el presupuesto base de licitación será de seis mil euros (6.000 €) IVA no incluido [7.260 €, IVA incluido] para el plazo de ejecución de dos años.
- **LOTE Nº 3.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA:** el presupuesto base de licitación será de veintidós mil quinientos euros (22.500 €) IVA no incluido [27.225 €, IVA incluido] para el plazo de ejecución de dieciocho meses.
- **LOTE Nº 4.- SUMINISTRO DE PAPEL:** el presupuesto base de licitación será de veintisiete mil euros (27.000 €) IVA no incluido [32.670 €, IVA incluido] para el plazo de ejecución de dieciocho meses.
- **LOTE Nº 5.- SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA:** el presupuesto base de licitación será de veinticuatro mil euros (24.000 €) IVA no incluido [29.040 €, IVA incluido] para el plazo de ejecución de dos años.
- **LOTE Nº 6.- SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA:** el presupuesto base de licitación será de doce mil euros (12.000 €) IVA no incluido [14.520 €, IVA incluido] para el plazo de ejecución de dos años.



- **LOTE Nº 7.- SUMINISTRO DE SELLOS, NUMERADORES, FECHADORES Y OTROS:** el presupuesto base de licitación será de dos mil euros (2.000 €) IVA no incluido [2.420 €, IVA incluido] para el plazo de ejecución de dos años.

Los presupuestos máximos indicados para cada lote suponen, a su vez, el límite de gasto durante su plazo de ejecución, en aplicación de los precios unitarios que se fijen en sus respectivas adjudicaciones.

En el presupuesto se entenderán comprendidos, además de los costes que se deriven directamente de la ejecución, cuantos gastos pueda producir a los adjudicatarios la realización del presente contrato, personal, materiales, productos, etc., de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y cuantos otros pudieran derivarse de la adjudicación del presente contrato.

El gasto máximo que a la Administración podrá suponerle la presente contratación asciende a la cuantía del presupuesto máximo de licitación al que se añadirán los impuestos que sean de aplicación.

3.2. Existencia de crédito.

El cumplimiento de las obligaciones económicas que se deriven para la Asamblea de Madrid del contrato regulado por este Pliego, se atenderán con cargo al crédito que, suficiente y adecuado, existe en las partidas 22000 "material de oficina ordinario", y 22004 "material informático", del Presupuesto de la Cámara para los años 2016, 2017 y 2018.

3.3. Revisión del precio.

Por su naturaleza, en el presente contrato no cabrá la revisión de precios.

3.4. Valor estimado del contrato

A los efectos previstos en los artículos 15 y 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado total del contrato es doscientos setenta y nueve mil euros (279.000 €), que se obtiene por el valor estimado acumulado de los siguientes lotes:

- LOTE Nº 1.- SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE DIVERSAS IMPRESORAS Y FAXES: su valor estimado es de cien mil ochocientos euros (100.800 €).
- LOTE Nº 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA: su valor estimado es de diez mil ochocientos euros (10.800 €).
- LOTE Nº 3.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA: su valor estimado es de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €).



- LOTE Nº 4.- SUMINISTRO DE PAPEL: su valor estimado es de cincuenta y cuatro mil euros (54.000 €).
- LOTE Nº 5.- SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA: su valor estimado es de cuarenta y tres mil doscientos euros (43.200 €).
- LOTE Nº 6.- SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA: su valor estimado es de veintiún mil seiscientos (21.600 €).
- LOTE Nº 7.- SUMINISTRO DE SELLOS, NUMERADORES, FECHADORES Y OTROS: su valor estimado es de tres mil seiscientos (3.600 €).

En el valor estimado se integran, además del presupuesto de licitación, el valor de las prórrogas previstas en la cláusula 13.3, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, atendiendo al límite máximo previsto en la cláusula 15 del presente Pliego.

Por ello, el presente contrato está sujeto a regulación armonizada en cumplimiento del artículo 15, apartados 1.b) y 2, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sin exceptuar ningún lote de la regulación armonizada, con criterio de economía administrativa.

4.- Criterios que servirán de base para la adjudicación.

En cumplimiento del artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los criterios que servirán de base para la adjudicación de cada lote serán los siguientes:

1. Precio de los productos ofertados. Hasta 95 puntos

El Criterio Precio se valorará otorgando la máxima puntuación a la oferta que resulte más ventajosa económicamente en cada lote, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados en el formulario de precio contemplado en el Anexo 3 de cada lote, y obteniendo el resto de licitadores la puntuación inversamente proporcional al incremento que suponga el precio final obtenido.

$$\text{Puntos} = \frac{95 \times A}{B}$$

Siendo:

A → oferta más económica, teniendo en cuenta como tal la suma del precio de los productos, sin inclusión del IVA, según modelo del Anexo 3 de cada lote.

B → oferta a valorar, teniendo en cuenta como tal la suma del precio de los productos, sin inclusión del IVA, según modelo del Anexo 3 de cada lote.



Se excluirán de licitación todas aquellas ofertas que consignent costes de portes, tanto de entrega del material, como de recogida de devoluciones, reexpediciones, etc. a cargo de la Asamblea, o bien tramos de importes en los que el contratista pueda repercutir a la Asamblea el cargo por estos conceptos. Podrán ser excluidas aquellas ofertas que no contengan todos los precios de los productos, según las consideraciones específicas de cada lote.

2. Calidad de los productos. Mejoras que pueda presentar el licitador sobre lo establecido en el Pliego. Hasta 5 puntos.

Se valorarán en este apartado aspectos como el servicio postventa y otros servicios complementarios, que puedan ofrecer los licitadores, tales como colocación de artículos en almacén, retirada de embalajes vacíos, etc. Cualquier servicio postventa que sea beneficioso para la Asamblea de Madrid, a juicio de ésta. No se tendrán en cuenta aquellas mejoras que no redunden en un beneficio para la Asamblea de Madrid.

Para la calidad de los productos, se tendrán en cuenta los certificados expedidos por servicios oficiales de control de calidad, y criterios de gestión medioambiental.

La Asamblea de Madrid dará preferencia en la adjudicación de los contratos a las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Por ello, si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

5. Órgano de adjudicación.

La adjudicación del contrato corresponderá a la Mesa de la Asamblea de Madrid, que actúa como Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación, que se constituirá a los efectos de realizar los actos previstos en este Pliego, estará constituida, según lo dispuesto por el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea, por los siguientes miembros:

I. Presidente:



- La Presidenta de la Asamblea, o Vicepresidente en quien delegue.

II. Vocales:

- Tres Vicepresidentes.
- La Secretaria General de la Asamblea, o Letrado en quien delegue.
- La Directora de Gestión Administrativa.
- El Interventor.

III. Secretario:

- El Jefe del Servicio de Contratación.

6. Requisitos mínimos de solvencia que deben reunir los licitadores.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se encuentren debidamente clasificadas.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

6.1. Requisitos relativos a su solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera será acreditada por el licitador en los términos que se recogen en el Anexo 2 al presente Pliego.

6.2. Requisitos relativos a su solvencia técnica.

La solvencia técnica será acreditada por el licitador en los términos que se recogen en el Anexo 2 al presente Pliego.

6.3. Requisitos relativos a su capacidad de obrar.

La acreditación de la capacidad de obrar será realizada por el licitador en los términos que se recogen en el Anexo 2 al presente Pliego.

Podrán concurrir a la licitación Uniones Temporales de Empresas en los términos del artículo 59 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



7. Perfil de contratante.

El acceso al perfil de contratante de la Asamblea de Madrid se podrá realizar a través de su página web, www.asambleamadrid.es, a través de su correspondiente enlace en la página de inicio.

8. Ofertas o proposiciones. Plazo, forma y documentación a presentar.

8.1. Plazo para la presentación de ofertas o proposiciones.

La presentación de ofertas se efectuará en el plazo de cuarenta días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio de convocatoria al Diario Oficial de la Unión Europea, al amparo del artículo 159 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El plazo de recepción finalizará a las 14:00 horas del último día de admisión.

Por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, la licitación se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El anuncio de licitación se publicará, asimismo, en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.

8.2. Forma para la presentación de ofertas o proposiciones.

Las ofertas habrán de entregarse en el Registro de la Asamblea de Madrid o ser enviadas por correo certificado dentro del plazo de admisión.

En este último caso, el empresario deberá justificar en el mismo día de imposición y antes de la finalización del plazo, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar, al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico (perfildecontratante@asambleamadrid.es), y excepcionalmente, mediante telefax (91.779.96.48) o telegrama.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

8.3. Documentación, presentación de ofertas o proposiciones.

Cada licitador podrá presentar una sola proposición económica para cada uno de los Lotes a los que desee participar. No se admitirá la presentación de variantes.

Puede ofertarse a la totalidad de los lotes, o aisladamente a uno o varios de ellos.



Tendrán la consideración de mejora aquellos aspectos de la oferta que amplíen positivamente para la Asamblea de Madrid los requisitos mínimos exigidos en el Anexo 1 de Prescripciones Técnicas de cada lote, así como los recogidos en el criterio 2º de la cláusula 4.

a) IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS.

Los licitadores deberán presentar los sobres que se mencionan en esta cláusula, debidamente numerados y con los datos necesarios para su identificación. Los sobres irán cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente y en el exterior de cada uno de ellos han de figurar los siguientes datos:

Procedimiento Abierto para la contratación del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MATERIAL Y COMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES. (CPASU/2015/03)

SOBRE N°
LOTE N° (solo en los sobres 2 y 3).....
LICITADOR
Teléfono, Fax y correo electrónico, a efectos de notificación:

b) CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

El contenido de las ofertas o proposiciones deberá ajustarse a lo previsto en el presente Pliego y su presentación supone la aceptación incondicionada de la totalidad del contenido de sus cláusulas o condiciones sin salvedad o reserva alguna.

El contenido de cada sobre será:

Para todos los sobres. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente el contenido del mismo, enunciado y referenciado numéricamente.

Sobre nº 1. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (ÚNICO POR LICITADOR).

Cada licitador presentará un único sobre nº 1, de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Administración, independientemente de que el licitador presente oferta a uno, varios o todos los lotes del presente procedimiento.

Sin perjuicio del resto de documentos cuya presentación se exige en el Anexo nº 2, las proposiciones de los interesados irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.



- b) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, suscrita por el empresario o, en su caso, por su representante. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- d) Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Se incluirá en este sobre un documento en el que se recojan los siguientes datos, a efectos de notificación: nombre de la empresa, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
- f) La Declaración de confidencialidad del Anexo 2.
- g) Relación de los lotes a los que presenta oferta

Cualquier referencia a criterios cuantificables automáticamente (criterio nº 1 Precio, de la cláusula 4) en un sobre distinto al número 2 determinará la exclusión de la oferta.

Sobre nº2. Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica.

(UNO POR CADA LOTE AL QUE EL LICITADOR SE PRESENTE. EL SOBRE DEBERÁ IR NUMERADO Y CON REFERENCIA EXPRESA AL LOTE AL QUE SE PRESENTA)

Deberá incluir los documentos que se requieren en el Anexo nº 3 de cada lote, que se utilizará como modelo de proposición económica. Deberá reflejar claramente el sumatorio a efectos de valoración del criterio "Precio", de la cláusula 4, que se indica en el Anexo nº 3 de cada lote.

Incluirá obligatoriamente la relación de precios unitarios, y el formulario de simulación de pedido en aquellos lotes que así se requiera. No se admitirá aquellas que contengan errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto, será desechada por la Mesa de Contratación motivando su decisión.



No será causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

La inclusión de todo o parte del contenido citado en un sobre distinto al número 2 determinará la exclusión de la oferta. Asimismo, la apertura del sobre que contenga esta documentación con anterioridad a la sesión pública en que deba efectuarse, por defecto imputable al licitador en la cumplimentación de los sobres, determinará la exclusión de la oferta.

La proposición económica ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contendrá todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

El licitador, al formular su propuesta económica, hará figurar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Asamblea. Este mismo requisito será utilizado para los documentos que se presenten para el cobro.

Sobre nº 3.- "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (UNO POR CADA LOTE AL QUE EL LICITADOR SE PRESENTE. EL SOBRE DEBERÁ IR NUMERADO Y CON REFERENCIA EXPRESA AL LOTE AL QUE SE PRESENTA)

Incluirá,

- La documentación relativa al criterio nº 2 de la cláusula 4 del Pliego.
- "CARTA COMPROMISO", en las condiciones recogidas en el Anexo 1 de cada lote.
- Documentación relativa al procedimiento de petición de material, identificación de la unidad que se encargará de resolver las cuestiones relacionadas con la ejecución y en la práctica diaria de los suministros: nombre, teléfono, correo electrónico y fax.
- Otros documentos que el licitador estime conveniente aportar.

Queda admitida la presentación de mejoras en los términos que se establecen a continuación: serán consideradas las mejoras que los licitadores presenten y que se circunscriban al criterio nº 2 de la cláusula 4 del Pliego, referidas a aquellas prestaciones consideradas mínimas.

La inclusión de esta documentación en sobre distinto imposibilitará que ésta sea valorada.

Cualquier referencia a criterios cuantificables automáticamente (criterio nº 1 Precio, de la cláusula 4) en un sobre distinto al número 2 determinará la exclusión de la oferta.



El licitador deberá presentar también la documentación técnica en disquete o cd, como respaldo ofimático. La presentación en este formato no sustituirá a la presentación en papel.

8.4. Información adicional

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el Pliego hasta el vigesimocuarto día del plazo de licitación.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico (perfildecontratante@asambleamadrid.es) y, excepcionalmente, por fax (☎ 91 779 96 48).

Se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse, mediante su publicación en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid, para general conocimiento.

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

8.5. Ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Se considerará que las ofertas presentan, en principio, valores anormales o desproporcionados en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
2. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
3. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Para la valoración de la oferta como desproporcionada, la Mesa de Contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.



9. Presupuesto de licitación.

El licitador, al formular su propuesta económica, establecerá el precio ofertado de manera desglosada; es decir, el Impuesto sobre el Valor Añadido figurará como partida independiente de la oferta.

10.- Calificación, apertura de la documentación y adjudicación del contrato.

10.1 Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el Registro General de la Asamblea procederá a remitir una relación de todos los sobres conteniendo las ofertas presentadas en tiempo al Jefe del Servicio de Contratación de la Cámara.

La Mesa de Contratación se reunirá para calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, sobre número 1, de las empresas presentadas en plazo y no incurso en la duplicidad a que se refiere el artículo 145.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Si se observan defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación concederá un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación.

10.2 Apertura de la documentación.

1.- Apertura de la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

En un plazo no superior a siete días naturales desde la apertura de la documentación citada en la cláusula 10.1, se reunirá la Mesa de Contratación para, proceder a la apertura del sobre número 3, "*Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor*", en acto público, en el lugar, día y hora que se publique en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.

Al inicio de la sesión se dará lectura al anuncio del procedimiento abierto objeto del presente Pliego y a la relación de licitadores remitida por el Registro General de la Cámara.

2.- Apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente.

La apertura en sesión pública del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a criterios cuantificables automáticamente, correspondiente a las ofertas admitidas en la calificación previa, se realizará en el lugar, día y hora indicados en el



anuncio de la licitación o, en caso de que no pudiera determinarse, en el que se publique en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.

En la sesión citada se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

10.3 Valoración de las ofertas.

En el presente procedimiento, se realizará en primer lugar la valoración del criterio nº 2 de la cláusula 4 de los que servirán de base a la adjudicación (documentación presentada en el sobre 3). Para ello, la Mesa de Contratación podrá solicitar el asesoramiento técnico que considere necesario.

El informe que contenga la valoración de cada lote, será remitido a la Mesa de Contratación en un plazo que no será superior a diez días naturales. La cuantificación máxima de cada criterio no podrá superar la dispuesta en la cláusula 4 del presente Pliego y la mínima podrá, en su caso, ser 0 puntos.

Posteriormente y tras la apertura de los sobres número 2, "*Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente*", se procederá a la evaluación de las ofertas incluidas en ellos, a los efectos de valorar los criterios cuantificables automáticamente de la cláusula 4, de los que servirán de base a la adjudicación.

10.4 Propuesta de clasificación de las proposiciones y propuesta de adjudicación.

Con base en la valoración resultante, la Mesa de Contratación elevará a la Mesa de la Asamblea propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas por cada lote, por orden decreciente, propuesta de adjudicación en favor del licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en cada lote y propuesta para que éste sea requerido formalmente para presentar la documentación exigida en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en un plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación del requerimiento.

La documentación que debe ser presentada tras el requerimiento efectuado en cada lote, es:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que le reclame el Órgano de Contratación.



- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva que, en su caso, sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta del lote en el que fue requerido, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas de dicho lote.

10.5 Clasificación de las ofertas.

El Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación, clasificará las ofertas y realizará el requerimiento cuyos términos se disponen en el apartado anterior.

10.6 Adjudicación del contrato.

La adjudicación de cada lote, que será notificada a los licitadores y publicada en el perfil de contratante de la Cámara, se acordará por el Órgano de Contratación en Acuerdo motivado en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de la documentación.

La adjudicación de cada lote se producirá dentro del plazo máximo de cuatro meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procederá la adjudicación y su formalización aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias aplicables.

11. Garantía definitiva.

El licitador que haya presentado la oferta más ventajosa en cada lote, será requerido por el órgano de contratación y vendrá obligado a constituir una garantía definitiva cuya cuantía será del 5% del presupuesto base de licitación, según lo dispuesto en el artículo 95.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en las cuantías siguientes:

Lote nº 1. Suministro de consumibles de diversas impresoras y faxes	2.800 €
Lote nº 2. Suministro de material auxiliar de informática.....	300 €
Lote nº 3. Suministro de material de oficina	1.125 €
Lote nº 4. Suministro de papel.....	1.350 €



Lote nº 5. Suministro de material tipográfico para la Asamblea	1.200 €
Lote nº 6. Suministro de material tipográfico para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea	600 €
Lote nº 7. Suministro de sellos, numeradores, fechadores y otros	100 €

Esta garantía deberá constituirse, y acreditar su constitución ante el Servicio de la OCP y de Asuntos Económicos de la Asamblea de Madrid, en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación del requerimiento que el Órgano de Contratación realice a tal efecto, según lo dispuesto por la cláusula 10.4.

Si la garantía fuese prestada por persona o entidad distinta del adjudicatario, quedará sujeta a las mismas responsabilidades que si se hubiese constituido por éste y en este supuesto no se podrá utilizar el beneficio de excusión a que se refieren los artículos 1.830 y concordantes del Código Civil.

La garantía constituida responderá de los siguientes conceptos:

- a) De las penalidades impuestas al contratista según lo dispuesto en el presente Pliego.
- b) De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a la Asamblea por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento cuando no proceda su resolución.
- c) De la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución del contrato.
- d) De la inexistencia de vicios o defectos de los bienes suministrados durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

Cuando la garantía no sea bastante para satisfacer las citadas responsabilidades, la Asamblea de Madrid podrá instar de la Administración de la Comunidad Autónoma que se proceda al cobro de la diferencia mediante el apremio sobre el patrimonio del contratista, con arreglo a lo establecido en las normas aplicables en materia de recaudación.

Cuando se hicieran efectivas, a costa de la garantía, las penalidades a que se refiere el apartado a), o las responsabilidades que prevén los apartados b) y c), el contratista vendrá obligado a completarla, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, e igual obligación le incumbirá cuando, por consecuencia de la modificación del contrato, aumente el presupuesto de éste.

No se prevé la constitución de garantía complementaria.



12. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

La formalización perfeccionará el contrato, que producirá efectos en los términos que en él se prevean. No se iniciará la ejecución del contrato sin su previa formalización excepto en los casos previstos en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato se formalizará en documento administrativo. No obstante, se formalizará en escritura pública si así lo solicita el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

La formalización del contrato tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que el adjudicatario de cada lote hubiera recibido requerimiento a tal efecto. Este requerimiento no se podrá producir antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Cuando por causas imputables al adjudicatario del lote, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Asamblea de Madrid podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que en su caso se hubiese exigido.

De conformidad con el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante de la Asamblea y, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, el anuncio de formalización se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea y se publicará en el Boletín Oficial del Estado en los términos del referido artículo.

13. Gastos.

Los adjudicatarios de cada lote estarán obligados a satisfacer, además de los establecidos en el apartado 3.1 de este Pliego, los gastos de formalización del contrato, así como el importe de cuantas cargas, gravámenes y exacciones fiscales procedan. A tal efecto la Asamblea exigirá al contratista adjudicatario el reembolso de cuantos gastos le sean facturados y no le corresponda satisfacer.

El importe máximo aproximado de los gastos de anuncios de licitación y formalización es de mil quinientos euros (1.500 €), sin perjuicio de las tarifas que los correspondientes Diarios Oficiales tengan vigentes.

Los gastos de anuncios se distribuirán proporcionalmente entre los adjudicatarios de cada lote, en la siguiente proporción:

Lote nº 1. Suministro de consumibles de diversas impresoras y faxes..... 37,46 %



Lote nº 2. Suministro de material auxiliar de informática.....	4,01 %
Lote nº 3. Suministro de material de oficina	15,05 %
Lote nº 4. Suministro de papel.....	18,06 %
Lote nº 5. Suministro de material tipográfico para la Asamblea	16,05 %
Lote nº 6. Suministro de material tipográfico para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea	8,03 %
Lote nº 7. Suministro de sellos, numeradores, fechadores y otros	1,34 %

14. Ejecución.

14.1. Riesgo y ventura.

El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista adjudicatario en cada lote.

14.2 Control de la ejecución.

La Asamblea de Madrid, a través de la unidad competente de la Dirección de Gestión Administrativa, supervisará y estará presente en la entrega del suministro objeto de la presente contratación y se reserva el derecho a comprobar el suministro realizado y su adecuación a lo dispuesto en el presente Pliego.

Las unidades competentes de la Dirección de Gestión Administrativa serán:

Para los lotes nº 1, 2, 3, 4, 5 y 7, el Servicio de Contratación.

Para el lote nº 6, la Sección de Diputados y Relaciones Externas.

Las Unidades competentes deberán, por escrito y a través de los correspondientes cauces, comunicar a la Dirección de Gestión Administrativa las incidencias, incumplimientos y deficiencias que se observen.

A las Unidades competentes les corresponderán además, los controles específicos y extraordinarios, así como expresar la conformidad de la recepción, pudiendo elevar los pertinentes informes al órgano competente para que éste dicte las instrucciones oportunas y se las dirija al adjudicatario de cada lote, siempre que no supongan modificaciones del objeto del contrato ni se opongan a las disposiciones en vigor o a las derivadas del presente Pliego y demás documentos contractuales.

14.3. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será, para cada lote, el siguiente:

- Lote nº 1. Suministro de consumibles de diversas impresoras y faxes: desde el día 1 de julio de 2016, con una duración de dos años.



- Lote nº 2. Suministro de material auxiliar de informática: desde el día 1 de julio de 2016, con una duración de dos años.
- Lote nº 3. Suministro de material de oficina: desde el día 1 de enero de 2017, con una duración de dieciocho meses.
- Lote nº 4. Suministro de papel: desde el día 1 de enero de 2017, con una duración de dieciocho meses.
- Lote nº 5. Suministro de material tipográfico para la Asamblea: desde el día 1 de julio de 2016, con una duración de dos años.
- Lote nº 6. Suministro de material tipográfico para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea: desde el día 1 de julio de 2016, con una duración de dos años.
- Lote nº 7. Suministro de sellos, numeradores, fechadores y otros: desde el día 1 de julio de 2016, con una duración de dos años.

Si la formalización de los correspondientes contratos fuese posterior a las fechas de inicio recogidas en cada lote, éstas serán las de formalización.

Transcurrido el plazo de ejecución del contrato inicial, las partes podrán acordar la prórroga del contrato. La duración del contrato, incluidas sus prórrogas, no excederá de tres años, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173.c) "*in fine*", del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se establece una única prórroga al contrato inicial de cada lote, de un año de duración, a los efectos previstos en los artículos 23 y 88 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación para cada lote y será obligatoria para el contratista, de acuerdo con el artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

14.4 Subcontratación

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación en los términos del artículo 227.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Según lo dispuesto en el artículo 227.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato.



14.5. Obligaciones esenciales del contratista.

Son obligaciones esenciales del contratista:

- Guardar estricta confidencialidad de toda aquella información que por motivo del suministro llegue a su conocimiento.
- Dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello.
- Entregar los bienes en las condiciones estipuladas, sin que tenga derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Asamblea de Madrid, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.
- Sufragar a su cargo los gastos de entrega y transporte del suministro hasta el lugar convenido.
- Responder de los vicios o defectos del bien que pudieran acreditarse durante el plazo de garantía, quedando obligado a su reposición o reparación suficiente a juicio de la Administración de la Asamblea de Madrid y a tomarlos a su cargo si ésta los rechaza, sin derecho a percibir su importe y con obligación de devolver lo que ya hubiere recibido.
- Cuantas deriven de este Pliego.
- En general, el cumplimiento de las normas que sean de aplicación de las contenidas en la vigente Legislación de Contratos.

14.6 Pagos.

La Asamblea estará obligada a pagar conforme se estipule en el contrato y con arreglo al precio convenido el abono de los suministros efectivamente prestados.

La facturación y pago de los suministros será de carácter mensual, incluyendo los suministros que se hayan realizado dentro del mes natural, de acuerdo a los albaranes aceptados.

En las facturas se observarán todos los requisitos establecidos en la normativa vigente. Desglosarán como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo desglosarán el número de unidades de cada producto y su precio unitario con el subtotal.

El contratista tendrá la obligación de presentar la factura que haya expedido por los bienes entregados ante el Registro General de la Asamblea de Madrid a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.



A los efectos previstos por la Disposición Adicional Trigésima Tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a continuación se identifican las unidades administrativas de la Asamblea de Madrid:

Órgano Gestor: Órgano de Contratación	
Denominación	Asamblea de Madrid
Código DIR3	I00000081
Dirección	Plaza de la Asamblea, 1 (28018-Madrid)
Postal	
Unidad Tramitadora: Centro Directivo Promotor del Contrato	
Denominación	Secretaría General de la Asamblea de Madrid
Código DIR3	I00000083
Órgano que tiene atribuida la Función de Contabilidad	
Denominación	Intervención de la Asamblea de Madrid
Código DIR3	I00000082

14.7. Penalidades por cumplimiento defectuoso del objeto del contrato.

En los casos de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o en el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de la ejecución del contrato, en caso de que estas se hayan especificado en el Pliego, la Asamblea optará por la resolución del contrato, previa audiencia del contratista, o por la aplicación de penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento cuya cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

El cumplimiento defectuoso del objeto del contrato, o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de la ejecución del contrato, si no se opta por la resolución del contrato, dará lugar al apercibimiento escrito por parte de la Administración, previa audiencia del contratista.

- 2% del importe de la facturación mensual, en caso del incumplimiento del plazo de entrega o de respuesta para devoluciones o sustituciones, en al menos dos pedidos dentro del mes natural.
- 5% del importe de la facturación mensual por suministrar artículos distintos de los que figuren en los pedidos realizados, en al menos dos pedidos dentro del mes natural.

14.8. Resolución del contrato.

Tras el tercer apercibimiento escrito, la Administración procederá, sin más, a resolver el contrato.

Igualmente procederá la resolución del contrato por las siguientes causas:



- Facturación de suministros no realizados.
- Obstrucción de las facultades de dirección e inspección de la Asamblea.
- Concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 223 y 299 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- A los efectos previstos en el artículo 223.f) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, además de las anteriores, se consideran causas de resolución por incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales las siguientes:
 - * Incumplimiento reiterado de las prescripciones técnicas del suministro.
 - * Pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con la Administración. La comprobación en cualquier momento de la carencia previa de los requisitos o la falsedad o inexactitud de cualquiera de los datos que hubiera servido para concurrir a la licitación o para la adjudicación del contrato.
 - * Incumplimiento de las limitaciones establecidas, en su caso, en materia de subcontratación.
 - * Incumplimiento de los plazos de ejecución.

La Asamblea de Madrid podrá acordar la resolución del contrato o la imposición de penalidades, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 212 y 213 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todos los casos, la resolución se ajustará a lo previsto en el artículo 224 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de resolución del contrato la Asamblea se abstendrá de realizar cualquier pago en favor del contratista hasta que se proceda a la subsiguiente liquidación una vez extinguido por resolución el contrato.

14.9. Prerrogativas de la Asamblea de Madrid y facultades de resolución de contrato.

La Asamblea de Madrid podrá desistir o renunciar a celebrar el contrato antes de la adjudicación compensando los gastos según los principios generales de la responsabilidad de la Administración.

Sólo podrá renunciarse a la celebración del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. En este caso, no podrá promoverse



una nueva licitación de su objeto en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la renuncia.

El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

La Asamblea de Madrid ostenta las prerrogativas de interpretar el contrato, de modificarlo y suspender su ejecución por razón del interés público, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos señalados en la Ley de Contratos del Sector Público.

La Asamblea de Madrid ostentará asimismo cuantas otras prerrogativas reconozca a las Administraciones Públicas la legislación vigente.

15. Modificaciones del contrato.

La Asamblea de Madrid, previa audiencia del contratista, podrá acordar modificaciones por razones de interés público y para atender a causas imprevistas.

Asimismo, se autoriza, para todos los lotes del presente Pliego, la modificación del contrato para la cobertura de un hipotético aumento en la demanda del material a suministrar. Por tal habrá de entenderse el aumento del ritmo de consumo y por tanto de peticiones de material de las inicialmente previstas para la determinación del precio máximo de contrato que obliguen a un recálculo del mismo, como límite de gasto en aplicación de los precios unitarios fijados en la adjudicación de cada lote.

Se autoriza igualmente, en las condiciones recogidas para cada lote, la modificación de los bienes incluidos en las relaciones de cada lote, mediante inclusión de nuevos bienes no contemplados inicialmente, la supresión del listado por cese de fabricación o distribución que impida el suministro, o la sustitución de los adjudicados por otros de igual naturaleza y prestaciones de calidad y rendimiento (ad ex. cartuchos compatibles para casos de descatalogación demostrada de los originales).

A los efectos previstos en los artículos 88.1 y 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el porcentaje del precio máximo del contrato al que puedan afectar las modificaciones autorizadas es del 20%, que no implicará el incremento de los precios unitarios fijados en la adjudicación, para los que se estará a lo previsto en la cláusula 3.3.

Según lo dispuesto el artículo 219 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas, y se formalizarán



según lo dispuesto en el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

16. Cumplimiento y plazo de garantía.

La Asamblea determinará si la prestación realizada se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Asamblea un acto formal y positivo de recepción o conformidad que se realizará en un plazo máximo de dos meses desde el fin de la ejecución del objeto del contrato.

Si hubiera constatación de incumplimiento, se requerirá al contratista para que proceda a la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados. Si no se adecuasen a las prescripciones del Pliego y del contrato no se realizará la recepción del servicio ni se procederá a la liquidación del pago.

Por la naturaleza y características del objeto del contrato y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 222.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece un plazo de garantía de tres meses desde la fecha de la última entrega realizada.

La constatación por parte de la Administración mencionada en el artículo 222.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, tendrá lugar mediante declaración que se incorporará al expediente, y servirá para documentar la devolución de la garantía definitiva.

No podrán realizarse cancelaciones parciales de la garantía por recepciones parciales.

17. Normas aplicables.

En lo no previsto en el presente Pliego, se aplicarán directamente los preceptos aplicables del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, aprobado por la Mesa de la Cámara; el Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007; el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el anterior; las restantes normas administrativas que resulten de aplicación, y, en su defecto, el Derecho Privado.

18. Jurisdicción competente.

El contrato adjudicado tendrá carácter administrativo y las cuestiones litigiosas surgidas sobre su interpretación, modificación, resolución y efectos serán resueltas por el Órgano de Contratación, previo informe de los servicios jurídicos o técnicos competentes. Los acuerdos del Órgano de Contratación pondrán fin a la vía



administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, competente para su conocimiento y fallo.

Previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid será competente en el ámbito de actuación de la Administración de la Asamblea de Madrid, para:

- a) El conocimiento y resolución de los recursos especiales en materia de contratación y de las reclamaciones a que se refieren los artículos 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 101 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- b) La adopción de decisiones sobre la solicitud de medidas provisionales a que se refieren los artículos 43 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 103 de la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- c) La tramitación del procedimiento y la resolución de las cuestiones de nulidad contractual en los supuestos especiales establecidos en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 109 de la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Los supuestos y actos recurribles, así como el régimen de legitimación, interposición, tramitación, resolución, efectos y consecuencias jurídicas de los procedimientos señalados en las letras anteriores serán los establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y en la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y sus normas de desarrollo.



ÍNDICE DE ANEXOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Anexo 1 | LOTE nº 1. Suministro de consumibles de diversas impresoras y faxesPág. 28**
Véase también Anexo 3. Proposición Económica Lote 1 Pág. 78
- Anexo 1 | LOTE nº 2. Suministro de material auxiliar de informática .Pág. 38**
Véase también Anexo 3. Proposición Económica Lote 2 Pág. 89
- Anexo 1 | LOTE nº 3. Suministro de material de oficinaPág. 41**
Véase también Anexo 3. Proposición Económica Lote 3 Pág. 92
- Anexo 1 | LOTE nº 4. Suministro de papelPág. 48**
Véase también Anexo 3. Proposición Económica Lote 4 Pag.101
- Anexo 1 | LOTE nº 5. Suministro de material tipográfico para la Asamblea.....Pág. 52**
Véase también Anexo 3. Proposición Económica Lote 5 Pág. 104
- Anexo 1 | LOTE nº 6. Suministro de material tipográfico para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea.....Pág. 65**
Véase también Anexo 3. Proposición Económica Lote 6 Pág. 129
- Anexo 1 | LOTE nº 7. Suministro de sellos, numeradores, fechadores y otros.....Pág. 68**
Véase también Anexo 3. Proposición Económica Lote 7 Pág. 131

**ANEXO 1****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****LOTE Nº 1: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA IMPRESORAS Y FAXES**

Presupuesto base de licitación: 56.000 €, sin inclusión del IVA [67.760 €, IVA incluido.]

Supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en el listado de precios aportados por el adjudicatario en su oferta, por el período de dos años.

Valor estimado del lote: 100.800 €, según cláusula 3.4 del Pliego.

Plazo máximo de entrega de los artículos del lote: 2 días.

Tiempo máximo de respuesta en sustituciones y devoluciones: 1 día.

PRESCRIPCIÓN 1ª.- RELACIÓN DE CONSUMIBLES.

Los consumibles serán siempre ORIGINALES y de ALTA CAPACIDAD cuando exista esta opción.

- PARA EQUIPOS FAX:

EQUIPO FAX	CONSUMIBLE	Referencia
BROTHER 1020	Cartucho y bobina	PC201
	Recambio 4 bobinas	PC204RF
BROTHER 2820 2920	Tóner	TN-2000
	Tambor	DR-2000
	Fusor	LU1199001
BROTHER 8360 P	Tambor	DR-6000
	Tóner	TN-6600
BROTHER FAX 2840	Tóner	TN-2220
	Tambor	DR-2220
BROTHER T-106	Recambio 4 bobinas	PC74RF
	Cartucho y bobina	PC75
CANON L-380S 380	Cartucho integral T	7833A002
CANON L-300 ABT51L	Cartucho integral FX3	1557A003
CANON MP-L90	Cartucho integral FX3	1557A003
GESTETNER F250	Tóner negro	Ricoh 430475
	Bote de rellenado	TX412



EQUIPO FAX	CONSUMIBLE	Referencia
PANASONIC KX-FP141SP	THERMO TRANSFER	KX-FA54X
PANASONIC KX-FP205	THERMO TRANSFER	KX-FA52X
RICOH 2000L	Ricoh type 1435	430244
PHILIPS 3300	cinta térmica	

- PARA IMPRESORAS HEWLETT-PACKARD:

IMPRESORA	CONSUMIBLE	Referencia
HP 1015	Negro	Q6000A
	Cian	Q6001A
	Magenta	Q6003A
	Amarillo	Q6002A
HP COLOR LASERJET 2605 2600	Negro	Q6000A
	Cian	Q6001A
	Magenta	Q6003A
	Amarillo	Q6002A
HP COLOR LASERJET 3550 HP 3550N	Negro	Q2670A
	Cian	Q2671A
	Magenta	Q2673A
	Amarillo	Q2672A
	Fusor	Q3656A
	Kit Transfer	Q3658A
HP COLOR LASERJET 2600N 2605 DN	Negro	Q6000A
	Cian	Q6001A
	Magenta	Q6003A
	Amarillo	Q6002A
HP COLOR LASERJET 4550N	Negro	C4191A
	Cian	C4192A
	Magenta	C4193A
	Amarillo	C4194A
	Fusor	C4198A
	Kit Tambor	C4196A
HP LASERJET 4	Hp 98a Negro	92298A
HP LASERJET 1010	Negro	Q2612A
HP LASERJET PRO 400 M451dn	Negro	CE410X
	Negro Pack De 2	CE410XD
	Cian	CE411A
	Magenta	CE413A
	Amarillo	CE412A
HP LASERJET P1606	Negro	CE278A
	Negro (Pack 2 U.)	CE278AD



IMPRESORA	CONSUMIBLE	Referencia
HP LASERJET 1320	Negro gran capacidad	Q5949X
	Pack de 2	Q5949XD
HP LASERJET 2200N	HP 96 Laserjet	C4096A
HP LASERJET 4050	Hp 27x Ep-52	C4127X
HP LASERJET 5	Hp 98a Negro Ep-E	92298A
HP LASERJET 6P	HP 03A Negro	C3903A
HP LASERJET 8000DN	Hp 09a Negro	C3909X
HP LASERJET CP2025	Negro	CC530A
	NEGRO (Pack 2 U.)	CC530AD
	Cian	CC531A
	Magenta	CC533A
	Amarillo	CC532A
HP LASERJET CP3525DN	Negro	CE250X
	NEGRO (Pack 2 U.)	CE250XD
	Cian	CE251A
	Magenta	CE253A
	Amarillo	CE252A
	Kit De Fusor	CE506A
	Unidad Recogida Tóner	CE254A
HP LASERJET P2015N	Hp Negro 53x	Q7553X
	Hp Negro Pack 2 53x	Q7553XD
HP LASERJET PRO CP1025	Negro 126a 1	CE310A
	Negro Pack 2	CE310AD
	Cian	CE311A
	Amarillo	CE312A
	Magenta	CE313A
	Tambor	CE314A
HP LaserJet Pro M201n	HP 83X Negro	CF283X
HP LASERJET PRO 200	Negro	CF210X
	Cian	CF211A
	Amarillo	CF212A
	Magenta	CF213A
HP LASERJET P2055DN	Hp 05xnegro	CE505X
	Hp 05xnegro Pack 2	CE505XD



IMPRESORA	CONSUMIBLE	Referencia
HP LASERJET P3005N	Hp 51x Negro	Q7551X
	Hp 51x Negro Pack 2	Q7551XD
HP LASERJET P3015DN	Negro	CE255X
	NEGRO (Pack 2 U.)	CE255XD
HP OFFICEJET 5615	Hp Negro Nº 27	C8727AE
	Hp Tri Color Nº 22xl	C9352CE
	Hp Color Nº 58	C6658AE
	Hp Negro Nº 56	C6656AE
HP PHOTOSMART C4680	Hp Negro Nº 300xl	CC641EE
	Hp Tri Color Nº 300xl	CC644EE
HP PSC1315	TRICOLOR Hp Nº 57	C6656AE
	Hp Negro Nº 56	C6656AE
HP PSC 1401	HP 21XL Negro	C9351AE
	HP 22XL Tricolor	C9352AE
HP DESKJET 3520 3520 series	Negro	CN684WN
	Cian	CB323WN
	Magenta	CB324WN
	Amarillo	CB325WN
	Negro Nº 27	C8727AN
	Color Nº 28	C8728AN
	NEGRO Estándar	CB316WN
	CIAN Estándar	CB318WN
	MAGENTA Estándar	CB319WN
AMARILLO Estándar	CB320WN	
Cartucho HP nº 364 XL	Negro	CB322EE
	Cian	CB323EE
	Magenta	CB325EE
	Amarillo	CB324EE

.- PARA OTRAS IMPRESORAS:

IMPRESORA	CONSUMIBLE	Referencia
BROTHER HL 3170CDW	Tambor	DR241CL
	Negro	TN241BK
	Cian	TN241C
	Magenta	TN241M
	Amarillo	TN241Y
	Cinturón Arrastre	BU220CL
	Recipiente	WT220CL



IMPRESORA	CONSUMIBLE	Referencia
BROTHER HL 5250DN	Negro	TN3170
	Tambor	DR3100
BROTHER HL L2360DN	Negro	TN2320
	Tambor	DR2300
BROTHER MFC 9440CN	Negro	TN135BK
	Magenta	TN135M
	Amarillo	TN135Y
	Cian	TN135C
	Tambor	DR130CL
	Fusor	LU4104001
CANON LBP 3460	Tóner Original	0985B001
CANON PIXMA 4850	Negro Cli-526-Bk	4540B001
	Amarillo Cli-526y 9ml	4543B001
	Cian Cli-526c 9ml	4541B001
	Magenta Cli-526m 9ml	4542B001
	Color PACK 3 CLI-526C-M-Y	4541B009
	Negro PACK 2 PGI-525BK	4529B010
CANON PIXMA PRO9000 MARKII	Depósito Tinta Negra	CLI-8BK
	Depósito Tinta Cian	CLI-8C
	Depósito Tinta Magenta	CLI-8M
	Depósito Tinta Amarilla	CLI-8Y
	Depósito Tinta Roja	CLI-8R
	Depósito Tinta Verde	CLI-8G
	Depósito Tinta Cian Para Foto	CLI-8PC
	Depósito Tinta Magenta Para Foto	CLI-8PM
	Multipack Cinco Colores	CLI-8 BK/PC/PM/R/G
	Multipack Tres Colores	CLI-8 C/M/Y
EPSON EPL 6200/6200N	Negro	S050166
	Fotoconductor	S051099
EPSON EPL 5900	Negro	S050087
	Fotoconductor	S051055
EPSON EPL N7000	Tóner y Unidad Fotoconductora	S051100
EPSON DISC PRODUCER PP-100	Negro	C13S0200452
	Cian	C13S0200447
	Cian light	C13S0200448
	Magenta light	C13S0200449
	Magenta	C13S0200450
	Amarillo	C13S0200451



IMPRESORA	CONSUMIBLE	Referencia
EPSON STYLUS COLOR 740	T0511 Negro	C13T05114010
	T0511 Negro Pack 2	C13T05114210
	T0520 Color	C13T05204010
Epson Stylus Photo 790	T0070 Negro	C13T00740110
	T007 Negro Pack 2	C13T00740210
	T008 Color	C13T00840110
EPSON STYLUS D120	Negro T0711	C13T07114011
	Negro T0711 Pack de 2	C13T07114H10
	Cian T0712	C13T07124011
	Amarillo T0714	C13T07144011
	Magenta T0713	C13T07134011
	Multipack T0715 BK/C/Y/M	C13T07154010
EPSON Workforce AL-M200 AL-MX-200DNF	Cartucho Tóner Negro	C13S050709
	Cartucho Tóner Negro Pack de 2	C13S050710
EPSON ACULASER 2600	Negro	S050229
	Amarillo	S050228
	Cian	S050227
	Magenta	S050226
	Pack C/M/Y	S050289
EPSON ACULASER C3900 Series	Negro	S050593
	Cian	S050592
	Magenta	S050591
	Amarillo	S050590
	Unidad fotoconductora negro	C13S051204
	Unidad fotoconductora cian	C13S051203
	Unidad fotoconductora magenta	C13S051202
	Unidad fotoconductora amarillo	C13S051201
	Unidad de fijación	C13S053041
	Botella para tóner usado 36k (monocromo) / 9k (color)	C13S050595
Epson AcuLaser C1900	Negro	C13S050100
	Cian	C13S050099
	Magenta	C13S050098
	Amarillo	C13S050097
	Unidad fotoconductora	C13S051083
	Unidad de transferencia	C13S053009
	Cartucho para tóner usado	C13S050101



IMPRESORA	CONSUMIBLE	Referencia
Epson AcuLaser C9100	Negro	C13S050198
	Cian	C13S050197
	Magenta	C13S050196
	Amarillo	C13S050195
	Unidad fotoconductora	C13S051105
	Cartucho para tóner usado	C13S050194
FARGO DTC1000	Ribbons Cintas Dtc1000 Duplex	FARGO 45010
	Ribbons Cintas Fargo Color	FARGO 45000
KYOCERA FS 1920	Negro Tk55	370QC0KX
	Kit Mantenimiento	302FP93081
	Revelador Laser	2FP93020
	Fusor Laser Negro	2FP93061
	Tambor Laser	2FP93011
LEXMARK C530 DN	Negro	C5220KS
	Cian	C5220CS
	Magenta	C5220MS
	Amarillo	C5220YS
	Contenedor Residual	C52025X
	Fotoconductor	C53030X
	Caja De 4 Fotoconductores	C53034X
LEXMARK C534 DN	Negro	C5240KH
	Cian	C5240CH
	Magenta	C5240MH
	Amarillo	C5240YH
	Contenedor Residual	C52025X
	Fotoconductor	C53030X
	Caja De 4 Fotoconductores	C53034X
LEXMARK C500N	Negro	C500H2KG
	Cian	C500H2CG
	Magenta	C500H2MG
	Amarillo	C500H2YG
	Contenedor Residual	C500X27G
	Fotorevelador	C500X26G
	Kit Mantenimiento Fusor	C500X28G
	Fuser	C500X29G



IMPRESORA	CONSUMIBLE	Referencia
NISCA C101	Cinta Color 5 Paneles YMCKO / Rollo	PR50002SUC YMCKO 250
OKI B430	Negro	43979202
OKI PRINTING SOLUTIONS C5850	Negro	43865724
	Amarillo	43865721
	Cian	43865723
	Magenta	43865722
	Unidad Fusora	43853103
	Cinturón De Arrastre	43363412
	Tambor De Imagen Amarillo	43870021
	Tambor De Imagen Cyan	43870023
	Tambor De Imagen Magenta	43870022
Tambor De Imagen Negro	43870024	
PRIMERA BRAVO Disc Publisher SE	Cartucho Color	53332
RICOH AFICIO SP 3500 SF	Negro (406990) 6.400 pág	SP3500XE
	Negro (406464) 2.000 pág	SP3400LA
Samsung ML1450	Negro	ML-6060D6
Samsung Laser Printer 2151 N	Negro	ML-2150D8

PRESCRIPCIÓN 2ª.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a suministrar a la Asamblea de Madrid, conforme a las peticiones de ésta, cualquiera de los bienes que se relacionan en la Prescripción 1ª.

Mediante el procedimiento que se establezca, la Asamblea de Madrid remitirá las solicitudes de material en un impreso normalizado, sin periodicidad determinada, mediante correo electrónico, y excepcionalmente, por fax del que quede constancia.

El contratista deberá entregar el material solicitado dentro del plazo máximo de dos días.

El contratista hará constar en su oferta el procedimiento de devoluciones para los casos en que los bienes recibidos no se ajusten a lo solicitado, error en la expedición, mal estado de los mismos, y otros.

Cada petición puntual contará con un albarán de entrega, que deberá ser aceptado por la Unidad receptora, así como cada devolución.



Los precios que oferte el empresario conforme al Anexo 3 del Lote nº 1, estarán vigentes y no podrán ser revisados durante la vigencia del contrato.

El precio ofertado para los bienes será el precio definitivo, condicionado en su caso al número de unidades solicitado y a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La facturación y pago de los suministros será de carácter mensual, incluyendo los suministros que se hayan realizado dentro del mes natural, de acuerdo a los albaranes aceptados.

La adjudicación no supondrá un compromiso de pedido o gasto mínimo por parte de la Asamblea de Madrid.

Para los productos que sean necesidades nuevas y que pudieran ser solicitados por la Asamblea de Madrid, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario presentará oferta económica para dicho suministro, que podrá no ser aceptado si al contrastarse con empresas del sector se manifiesta desproporcionado.

Una vez hubiese aprobado la Asamblea el precio final de los productos de nueva inclusión, se añadirán en la "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", siendo el precio que se acepte el que regirá para el resto de la vigencia del contrato.

Por necesidades nuevas se entenderán cualquiera de los siguientes conceptos:

- ✓ Las referencias de consumibles y accesorios de equipos de nueva incorporación por adquisición de marcas y/o modelos distintos de los indicados en los listados.
- ✓ Las referencias de consumibles y accesorios que precisen las máquinas ya relacionadas y que no estén incluidas en el listado (excepto soportes de impresión y/o papel).
- ✓ La sustitución de los adjudicados por otros de igual naturaleza y prestaciones de calidad y rendimiento (ad ex. cartuchos compatibles para casos de descatalogación demostrada de los originales).

PRESCRIPCIÓN 3ª.- COMPROMISO.

El empresario presentará también una "CARTA COMPROMISO", por la que se obliga ante la Asamblea de Madrid, en caso de resultar adjudicatario, de los siguientes extremos:

- Que no repercutirá a la Asamblea ningún gasto en concepto de portes (entrega, retirada, reexpedición u otro similar).
- Que cuenta con las instalaciones y la capacidad técnica y profesional necesarias para acometer la ejecución del contrato y que las mantendrá durante toda la



vigencia del mismo, estando en condiciones de asumir cualquier petición que pueda recibir de la Asamblea de Madrid.

- Que responderá de los defectos del material y de los errores atribuibles al empresario, quedando obligado a su reposición o reparación suficiente a juicio de la Asamblea de Madrid.
- Que cumplirá con los plazos máximos de entrega, devolución, etc.

**ANEXO 1****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****LOTE Nº 2: SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA**

Presupuesto base de licitación: 6.000 €, sin inclusión del IVA [7.260 €, IVA incluido].

Supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en el listado de precios aportados por el adjudicatario en su oferta, por el período de dos años.

Valor estimado del lote: 10.800 €, según cláusula 3.4 del Pliego.


Plazo máximo de entrega de los artículos del lote: 3 días.

Tiempo máximo de respuesta en sustituciones y devoluciones: 1 día.

PRESCRIPCIÓN 1ª.- RELACIÓN DE CONSUMIBLES.

Descripción del material auxiliar
Alfombrilla para ratón con reposamuñecas ergonómico
Reposamuñecas para teclado
CD-R (52X o superior) printables
CD-R 700 Mb 52X (caja 10 unidades)
CD-ROM printable, con carátula en blanco (en torres)
CD-R White Inkjet Printable (80 min/700 MB/52X) de Imation o equivalente.
CD-ROM regrabable 700Mb 4X caja 10 unidades.
DVD-R de 4,7GB/120 minutos
DVD-RW de 4,7GB/120 minutos, regrabable
DVD+R de 4,7GB/120 minutos
DVD+RW de 4,7GB/120 minutos, regrabable
DVD printable, con carátula en blanco (en torres)
DVD-R (16x o superior) vírgenes printables Verbatim
Memoria Flash (Pen Drive) de 2 Gb
Memoria Flash (Pen Drive) de 4 Gb
Memoria Flash (Pen Drive) de 8 Gb
Memoria Flash (Pen Drive) de 16 Gb
Memoria Flash (Pen Drive) de 32 Gb



Descripción del material auxiliar
Memoria Flash (Pen Drive) de 2 Gb, retráctil
Memoria Flash (Pen Drive) de 4 Gb, retráctil
Memoria Flash (Pen Drive) de 8 Gb, retráctil
Memoria Flash (Pen Drive) de 16 Gb, retráctil
Memoria Flash (Pen Drive) de 32 Gb, retráctil
Disco duro externo portátil, USB, 2,5" - 1 TB
Disco duro externo portátil, USB, 2,5" - 2 TB
Cinta de videocámara MINI DV, 60 minutos
Tarjetas SD 4GB
Funda de polipropileno CD/DVD, con recubrimiento (50 uds.)
USB CARD READER
MEMORY CARD DE 4 GB Y 15 MB/S
Cintas digitales DAT para almacenamiento de datos (Data Cartridge) de 4 mm 120 mm tecnología DDS2
Cintas LTO Ultrium 4 Data Cartridge
Etiquetas Quantum de código de barras para cartuchos de datos LTO4, numeradas según petición. Rfª fabric.: 3-04307-11.
Caja SLIM, plástico negro para CD-ROM
Estuche JEWELL para CD (SLIM)
Estuche para 4 DVD solapados, plástico negro 
ESTUCHE Transparentes DVD SLIM Dobles (2 DVD'S)
Cintas mini-cassette de 30 minutos

PRESCRIPCIÓN 2ª.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a suministrar a la Asamblea de Madrid, conforme a las peticiones de ésta, cualquiera de los bienes que se relacionan en la Prescripción 1ª.

Mediante el procedimiento que se establezca, la Asamblea de Madrid remitirá las solicitudes de material en un impreso normalizado, sin periodicidad determinada, mediante correo electrónico, y excepcionalmente, por fax del que quede constancia.

El contratista deberá entregar el material solicitado dentro del plazo máximo de tres días.



El contratista hará constar en su oferta el procedimiento de devoluciones para los casos en que los bienes recibidos no se ajusten a lo solicitado, error en la expedición, mal estado de los mismos, y otros.

Cada petición puntual contará con un albarán de entrega, que deberá ser aceptado por la Unidad receptora, así como cada devolución.

Los precios que oferte el empresario conforme al Anexo 3 del Lote nº 2, estarán vigentes y no podrán ser revisados durante la vigencia del contrato.

El precio ofertado para los bienes será el precio definitivo, condicionado en su caso al número de unidades solicitado y a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La facturación y pago de los suministros será de carácter mensual, incluyendo los suministros que se hayan realizado dentro del mes natural, de acuerdo a los albaranes aceptados.

La adjudicación no supondrá un compromiso de pedido o gasto mínimo por parte de la Asamblea de Madrid.

Para los productos que sean necesidades nuevas y que pudieran ser solicitados por la Asamblea de Madrid, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario presentará oferta económica para dicho suministro, que podrá no ser aceptado si al contrastarse con empresas del sector se manifiesta desproporcionado.

Una vez hubiese aprobado la Asamblea el precio final de los productos de nueva inclusión, se añadirán en la "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", siendo el precio que se acepte el que regirá para el resto de la vigencia del contrato.

PRESCRIPCIÓN 3ª.- COMPROMISO.

El empresario presentará también una "CARTA COMPROMISO", por la que se obliga ante la Asamblea de Madrid, en caso de resultar adjudicatario, de los siguientes extremos:

- Que no repercutirá a la Asamblea ningún gasto en concepto de portes (entrega, retirada, reexpedición u otro similar).
- Que cuenta con las instalaciones y la capacidad técnica y profesional necesarias para acometer la ejecución del contrato y que las mantendrá durante toda la vigencia del mismo, estando en condiciones de asumir cualquier petición que pueda recibir de la Asamblea de Madrid.
- Que responderá de los defectos del material y de los errores atribuibles al empresario, quedando obligado a su reposición o reparación suficiente a juicio de la Asamblea de Madrid.
- Que cumplirá con los plazos máximos de entrega, devolución, etc.



ANEXO 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LOTE Nº 3: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA

Presupuesto base de licitación: 22.500 €, sin inclusión del IVA [27.225 €, IVA incluido].

Supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en el listado de precios aportados por el adjudicatario en su oferta, por el período de dieciocho meses.

Valor estimado del lote: 45.000 €, según la cláusula 3.4 del Pliego.

Plazo máximo de entrega de los artículos del lote: 3 días.

Tiempo máximo de respuesta en sustituciones y devoluciones: 1 día.

PRESCRIPCIÓN 1ª: BIENES.

El contratista estará obligado a suministrar a la Asamblea de Madrid, conforme a las peticiones de ésta, cualquiera de los bienes incluidos en la prescripción 5ª de relación de productos, salvo en los casos de descatalogación debidamente justificados.

PRESCRIPCIÓN 2ª: PRECIO.

El precio ofertado para los bienes relacionados en la prescripción 5ª, será el precio definitivo de los bienes, condicionado en su caso al número de unidades solicitado y a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

No se admitirá en la oferta tramos de importes que autoricen al contratista a trasladar a la Asamblea cargo alguno por estos conceptos.

No se admitirá que se fije en la oferta un volumen mínimo de pedido que pueda obligar a la Asamblea de Madrid en las peticiones que pueda realizar.

La RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, según el formato del Anexo 3, lote 3, supondrá la fijación de los precios unitarios y se mantendrán inalterados durante la vigencia del contrato.

La facturación y pago de los suministros será de carácter mensual, incluyendo los suministros que se hayan realizado dentro del mes natural, de acuerdo a los albaranes aceptados.

La adjudicación no supondrá un compromiso de pedido o gasto mínimo por parte de la Asamblea de Madrid.

Para los productos que sean necesidades nuevas y que pudieran ser solicitados por la Asamblea de Madrid, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario presentará



oferta económica para dicho suministro, que podrá no ser aceptado si al contrastarse con empresas del sector se manifiesta desproporcionado.

Una vez hubiese aprobado la Asamblea el precio final de los productos de nueva inclusión, se añadirán en la "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", siendo el precio que se acepte el que regirá para el resto de la vigencia del contrato.

PRESCRIPCIÓN 3ª: CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

Mediante el procedimiento que se establezca y sin periodicidad determinada, la Asamblea de Madrid remitirá las solicitudes de material en función de las necesidades que se produzcan, mediante correo electrónico o, en su caso, fax del que quede constancia.

El contratista deberá entregar el material solicitado dentro del plazo máximo de tres días.

El contratista hará constar en su oferta el procedimiento de devoluciones para los casos en que los bienes recibidos no se ajusten a lo solicitado, error en la expedición, mal estado de los mismos, y otros.

Cada petición puntual contará con un albarán de entrega, que deberá ser aceptado por la Unidad receptora, así como cada devolución.

PRESCRIPCIÓN 4ª.- COMPROMISO.

El empresario presentará también una "CARTA COMPROMISO", por la que se obliga ante la Asamblea de Madrid, en caso de resultar adjudicatario, de los siguientes extremos:

- Que no repercutirá a la Asamblea ningún gasto en concepto de portes (entrega, retirada, reexpedición u otro similar). Los portes, tanto de entrega del material, como de recogida de devoluciones, reexpediciones, etc., siempre serán a cargo del contratista.

No se admitirá en la oferta tramos de importes que autoricen al contratista a trasladar a la Asamblea cargo alguno por estos conceptos.

- Que cuenta con las instalaciones y la capacidad técnica y profesional necesarias para acometer la ejecución del contrato y que las mantendrá durante toda la vigencia del mismo, estando en condiciones de asumir cualquier petición que pueda recibir de la Asamblea de Madrid.
- Que responderá de los defectos del material y de los errores atribuibles al empresario, quedando obligado a su reposición o reparación suficiente a juicio de la Asamblea de Madrid.



- Que cumplirá con los plazos máximos de entrega, devolución, etc.

PRESCRIPCIÓN 5ª: RELACIÓN DE PRODUCTOS.

A continuación se detalla la relación de productos que la Asamblea de Madrid podrá solicitar durante la duración del contrato, por orden alfabético.

No se tomarán en cuenta para la valoración las ofertas que contengan productos denominados de "marca blanca", en atención a los criterios de igualdad y objetividad en la calificación de las ofertas.

Asimismo, el licitador indicará la unidad mínima de pedido por venir el producto embalado o empaquetado, indicando el número de unidades que contiene la caja, paquete, etc.

RELACIÓN DE PRODUCTOS MATERIAL OFICINA ORDEN ALFABÉTICO
A
ABRECARTAS
AFILALÁPIZ METÁLICO
AGENDA ESPIRAL FINOCAM (A4/4º/8º- DÍA-PÁGINA/ SEMANA VISTA)
AGENDA. RECAMBIO
ARCHIVADOR A-Z PALANCA A4 ANCHO
ARCHIVADOR A-Z PALANCA A4 A-Z ESTRECHO
ARCHIVADOR A-Z PALANCA Fº A-Z ANCHO
ARCHIVADOR A-Z PALANCA Fº A-Z ESTRECHO
ARCHIVADOR MÓDULO 2C A-Z PALANCA A4
ARCHIVADOR MÓDULO 2C A-Z PALANCA Fº
B
BANDAS ELÁSTICAS (GOMAS)
BANDEJA SOBREMESA
BANDEJA SOBREMESA ALTA
BANDERITA POST IT INDEX 25x43 COLORES
BANDERITA INDEX 12x43 4 COLORES
BOLÍGRAFO BIC CRISTAL COLORES



RELACIÓN DE PRODUCTOS MATERIAL OFICINA ORDEN ALFABÉTICO
C
CAJAS ARCHIVO DEFINITIVO 50/U
CAJAS DE EMBALAJE CARTÓN DOBLE 50 X 35 X 35
CAJAS DE TRANSFERENCIA Fº COLORES ROJO, VERDE Y AZUL
CALCULADORA
CALCULADORA CON ROLLO PARA IMPRESIÓN
CALENDARIO SOBREMESA RECAMBIO AÑO
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 6mm en color negro
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 8mm en color negro
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 10mm en color negro
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 12mm en color negro
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 24mm en color negro
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 34mm en color negro
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 36mm en color negro
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 40mm en color negro
CARPETAS COLGANTES A4
CARPETAS COLGANTES Fº
CARPETAS POLIPLAS TRANSLUCIDO A4 20 FUNDAS COLORES
CARPETAS 3 SOLAPAS GOMA Fº
CARTERA PLASTIFICACIÓN A4 216x303
CINTAS DYMO
CINTA ADHESIVA ANCHA TRANSPARENTE
CINTA ADHESIVA ANCHA CRISTAL
CINTA ADHESIVA PRECINTO PVC GP 66X50
CINTA ADHESIVA PRECINTO PVC GP 66X50 TRANSPARENTE
CLIPS Nº 1
CLIPS Nº 2



RELACIÓN DE PRODUCTOS MATERIAL OFICINA ORDEN ALFABÉTICO
CLIPS Nº 3
CLIPS MARIPOSA Nº 10 40mm
CLIPS MARIPOSA Nº 20 60mm
CORRECTOR LÍQUIDO
CORRECTOR CINTA 4.2
CORRECTOR CINTA 8.4
CUADERNO ESPIRAL 80H FOLIO; LISO -CUADRICULA-RAYADO
CUADERNO ESPIRAL 80H CUARTILLA; LISO -CUADRICULA-RAYADO
CUBIERTA/TAPA PARA ENCUADERNACIÓN, A4, TRANSPARENTE
D
DOSSIER PARDO MODELO 3000 C70
DOSSIER UÑERO PP Fº 30 TRANSPARENTE
DOSSIER UÑERO Fº ABERTURA SUPERIOR Y LATERAL
E
ETIQUETAS FOTOCOPIADORA 100H A4
ETIQUETAS PARA ARCHIVADORES A-Z
ETIQUETAS ROTULADORAS DYMO LABELWRITER
F
FUNDA MULTITALADRO MULTIPOLIPROPILENO Fº; REFUERZO
FICHAS LISAS DE Nº 4 125X200 mm.
G
GOMA DE BORRAR
GRAPAS
GRAPADORA SOBREMESA
GRAPADORA TENAZA
GRAPADORA GRAN CAPACIDAD



RELACIÓN DE PRODUCTOS MATERIAL OFICINA ORDEN ALFABÉTICO
L
LÁPIZ BICOLOR
LÁPIZ
LÁPIZ CON GOMA
P
PEGAMENTO BARRA
PILAS LR03 AAA
PILAS LR06 AA
PILAS BOTÓN
PORTA CLIPS
PORTA CALENDARIOS
POST IT NOTAS 76x127 AMARILLOS
POST IT NOTAS 76 X 76 AMARILLOS
POST IT NOTAS 76 X 76 ZIG-ZAG AMARILLOS
Q
QUITAGRAPAS
R
ROLLO CALCULADORA
ROTULADOR PERMANENTE COLORES
ROTULADOR PUNTA MEDIANA 10
ROTULADOR ROLLER PUNTA FINA 0,5
ROTULADOR FLUORESCENTE COLORES
S
SEPARADORES DE PVC DE 5, 10 Y 12 POSICIONES
SUBCARPETAS Fº 215 g SIN PLASTIFICAR COLORES
SUBCARPETAS A4 215 g SIN PLASTIFICAR COLORES



RELACIÓN DE PRODUCTOS MATERIAL OFICINA ORDEN ALFABÉTICO
T
TALADRADORA. PAPEL
TALADRADORA GRAN CAPACIDAD
TIJERA OFICINA

Prescripción 6ª.- FORMULARIO SIMULACIÓN DE PEDIDO

Esta simulación de pedido, cuyo modelo está en el Anexo 3 Lote 3, será la que utilice la Asamblea a efectos de la valoración del Criterio "Precio", recogido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**ANEXO 1****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****LOTE Nº 4: SUMINISTRO DE PAPEL**

Presupuesto base de licitación: 27.000 €, sin inclusión del IVA [32.670 €, IVA incluido].

Supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en el listado de precios aportados por el adjudicatario en su oferta, por el período de dieciocho meses.

Valor estimado del lote: 54.000 €, según cláusula 3.4 del Pliego.

Plazo máximo de entrega de los artículos del lote: 3 días.

Tiempo máximo de respuesta en sustituciones y devoluciones: 1 día.

PRESCRIPCIÓN 1ª: Objeto.-

El contratista estará obligado a suministrar a la Asamblea de Madrid, conforme a las peticiones de ésta, cualquiera de los bienes incluidos en el siguiente listado:

PAPEL IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA

Papel multifunción blanco, para fotocopiadora e impresión láser b/n, color e inyección de tinta. 80 gr/m².

- + Formato A4
- + Formato A3

Gramaje: 80
Grosor: 104 µm
Rugosidad: 250 ml/min
Rigidez (longitudinal): 110mN
Rigidez (transversal): 45mN
Blancura: 150 +/-3
Opacidad: 90%
Tipo de blanqueador: ECF

Papel multifunción blanco, para fotocopiadora e impresión b/n, color e inyección de tinta. 90 gr/m².

- + Formato A4

Gramaje: 90
Grosor: 114 µm
Rugosidad: 250 ml/min
Rigidez (longitudinal): 130mN
Rigidez (transversal): 65mN
Blancura: 161 +/-3
Opacidad: 91%
Tipo de blanqueador: ECF

**PAPEL IMPRESORA Y FOTOCOPIADORA**

Papel reciclado, para fotocopiadoras de gran tirada e impresión láser b/n, color e inyección de tinta.

- + Formato A4
- + Formato A3

Gramaje: 80

Grosor: 102 µm

Rugosidad: 300 ml/min

Rigidez (longitudinal): 95mN

Rigidez (transversal): 45mN

Blancura: 58 +/-3

Opacidad: 94%

Tipo de blanqueador: None

Los gramajes, tamaños y tipos de papel descritos son los habitualmente utilizados por la Asamblea de Madrid, por lo que son de oferta obligatoria. No se tendrán en cuenta las ofertas de tamaños, gramajes y tipos de papel distintos a los descritos.

PRESCRIPCIÓN 2ª: PRECIO.

El precio ofertado será el precio definitivo de los bienes, condicionado en su caso al número de unidades solicitado y a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido. La RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, según el formato del Anexo 3, lote 4, supondrá la fijación de los precios unitarios y se mantendrán inalterados durante la vigencia del contrato.

El licitador indicará en su oferta si marca una unidad mínima de pedido, en los artículos que la exigirá, y la cantidad que conllevará.

El listado de precios contendrá los precios finales, con y sin IVA, que se mantendrá inalterado durante la vigencia del contrato.

Los portes, tanto de entrega del material, como de recogida de devoluciones, reexpediciones, etc., siempre serán a cargo del contratista. No se admitirá en la oferta tramos de importes que autoricen al contratista cargo alguno por estos conceptos.

La facturación y pago de los suministros será de carácter mensual, incluyendo los suministros que se hayan realizado dentro del mes natural, de acuerdo a los albaranes aceptados.

La adjudicación no supondrá un compromiso de pedido o gasto mínimo por parte de la Asamblea de Madrid.



Para los productos que sean necesidades nuevas y que pudieran ser solicitados por la Asamblea de Madrid, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario presentará oferta económica para dicho suministro, que podrá no ser aceptado si al contrastarse con empresas del sector se manifiesta desproporcionado.

Una vez hubiese aprobado la Asamblea el precio final de los productos de nueva inclusión, se añadirán en la "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", siendo el precio que se acepte el que regirá para el resto de la vigencia del contrato.

PRESCRIPCIÓN 3ª: CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

Mediante el procedimiento que se establezca y sin periodicidad determinada, la Asamblea de Madrid remitirá las solicitudes de material en función de las necesidades que se produzcan, mediante correo electrónico o, en su caso, fax del que quede constancia.

El contratista deberá entregar el material solicitado dentro del plazo máximo de tres días.

El contratista hará constar en su oferta el procedimiento de devoluciones para los casos en que los bienes recibidos no se ajusten a lo solicitado, error en la expedición, mal estado de los mismos, y otros.

Cada petición puntual contará con un albarán de entrega, que deberá ser aceptado por la Unidad receptora, así como cada devolución.

PRESCRIPCIÓN 4ª.- COMPROMISO.

El empresario presentará también una "CARTA COMPROMISO", por la que se obliga ante la Asamblea de Madrid, en caso de resultar adjudicatario, de los siguientes extremos:

- Que no repercutirá a la Asamblea ningún gasto en concepto de portes (entrega, retirada, reexpedición u otro similar). Los portes, tanto de entrega del material, como de recogida de devoluciones, reexpediciones, etc., siempre serán a cargo del contratista.

No se admitirá en la oferta tramos de importes que autoricen al contratista a trasladar a la Asamblea cargo alguno por estos conceptos.

- Que cuenta con las instalaciones y la capacidad técnica y profesional necesarias para acometer la ejecución del contrato y que las mantendrá durante toda la vigencia del mismo, estando en condiciones de asumir cualquier petición que pueda recibir de la Asamblea de Madrid.



- Que responderá de los defectos del material y de los errores atribuibles al empresario, quedando obligado a su reposición o reparación suficiente a juicio de la Asamblea de Madrid.
- Que cumplirá con los plazos máximos de entrega, devolución, etc.

Prescripción 5ª.- FORMULARIO PRECIO

El Formulario Precio, cuyo modelo está en el Anexo 3 Lote 4, será el que utilice la Asamblea a efectos de la valoración del Criterio "Precio", recogido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



ANEXO 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LOTE Nº 5: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID

Presupuesto base de licitación: 24.000 €, sin inclusión del IVA [29.040 €, IVA incluido].

Supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en el listado de precios aportados por el adjudicatario en su oferta, por el período de dos años.

Valor estimado del lote: 43.200 € según cláusula 3.4 del Pliego.

Prescripción 1ª.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a suministrar a la Asamblea de Madrid, conforme a las peticiones de ésta, cualquiera de los bienes que como de oferta obligatoria se relacionan en el cuadro de la Prescripción 5ª, y que deberá presentarse según el modelo recogido en el Anexo 3, Lote 5.

También, y en concepto de mejora, podrá el licitador ofertar el suministro del material relacionado en la Prescripción 4ª, de oferta voluntaria, y que deberá presentarse según el modelo recogido en el Anexo 3.

Mediante el procedimiento que se establezca, la Asamblea de Madrid remitirá las solicitudes de material en un impreso normalizado, sin periodicidad determinada, mediante correo electrónico y, excepcionalmente, por fax del que quede constancia.

El contratista deberá estar en condiciones de cumplir los siguientes plazos:

- PRUEBAS DE IMPRESIÓN: En caso de que se solicite expresamente prueba de impresión previa para su aceptación, ésta será sometida a consideración de la Asamblea en un plazo máximo de 24 horas.
- PEDIDOS ORDINARIOS: El contratista deberá entregar el material solicitado en un plazo máximo de tres días.
- PEDIDOS URGENTES: El contratista deberá entregar el material en un plazo máximo de dos días.
- PEDIDOS EXCEPCIONALES: El contratista deberá entregar el material en un plazo máximo de 24 horas.



La facturación y pago de los suministros será de carácter mensual, e incluirá los suministros que se hayan realizado dentro del mes natural, de acuerdo a los albaranes aceptados.

En las facturas se observarán todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, las unidades entregadas de cada producto y el precio de cada uno. Se indicará referencia de los albaranes correspondientes.

Los precios que oferte el empresario en el cuadro "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", del Anexo 3, estarán vigentes y no podrán ser revisados durante la vigencia del contrato.

El precio ofertado para los bienes será el precio definitivo, condicionado en su caso al número de unidades solicitado

Para los productos que sean necesidades nuevas y que pudieran ser solicitados por la Asamblea de Madrid, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario presentará oferta económica para dicho suministro, que podrá no ser aceptado si al contrastarse con empresas del sector se manifiesta desproporcionado.

Una vez hubiese aprobado la Asamblea el precio final de los productos de nueva inclusión, se añadirán en la "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", siendo el precio que se acepte el que regirá para el resto de la vigencia del contrato.

Prescripción 2ª.- COMPROMISO.

El empresario presentará también una "CARTA COMPROMISO", por la que se obliga ante la Asamblea de Madrid, en caso de resultar adjudicatario, de los siguientes extremos:

- Que no repercutirá a la Asamblea ningún gasto en concepto de portes (entrega, retirada, reexpedición u otro similar).
- Que cuenta con las instalaciones y la capacidad técnica y profesional necesarias para acometer la ejecución del contrato y que las mantendrá durante toda la vigencia del mismo, estando en condiciones de asumir cualquier petición que pueda recibir de la Asamblea de Madrid.
- Que responderá de los defectos del material y de los errores atribuibles al empresario, quedando obligado a su reposición o reparación suficiente a juicio de la Asamblea de Madrid.
- Que cumplirá con los plazos máximos marcados para pedidos ordinarios, urgentes y/o excepcionales.

**Prescripción 3ª.- FORMULARIO SIMULACIÓN DE PEDIDO**

Esta simulación de pedido, cuyo modelo está en el Anexo 3 Lote 5, será la que utilice la Asamblea a efectos de la valoración del Criterio "Precio", recogido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Prescripción 4ª.- PRODUCTOS DE OFERTA VOLUNTARIA.

Los empresarios que así lo deseen, además de la oferta obligatoria, podrán presentar, como mejora, el siguiente material:

- Papel satinado para taquigrafía: hojas de papel para taquigrafía estucado, con brillo una cara, sin impresión, de 90 gr. y 15 x 21 cm. de tamaño.

Prescripción 5ª.- PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA.

Los interesados cursarán oferta desglosada comprensiva de los siguientes productos, recogiendo como unidad mínima de pedido la marcada en la siguiente tabla.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta.

En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración (ejemplos de exclusión directa: no contemplar timbrados, fabricación a medida o plegados específicos). También se excluirá si los productos no ofertados superan los diez artículos.

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
CAJAS DE ARCHIVO DEFINITIVO	cajas de cartón blanco impresas y con escudo de la Asamblea 365x250x100	500 cajas
CAJAS ARCHIVO DEFINITIVO	Impresas a 1/0 tintas, en cartón blanco, según muestra y troqueladas. Leyenda: "Asamblea de Madrid" Archivo General	1.500 cajas
CARPETA CARTULINA	tamaño cerrado 24 x 32 cm., cartulina blanca de 250 gr./m ² , con hendido, impresión 1/0 tintas	500 carpetas
CARPETA FINA	tamaño cerrado 21,5 x 31,5 cm., offset de 90 gr./m ² , plegados al centro impresión 1/0 tintas	500 carpetas
CARPETA DE EXPEDIENTE	"Sección de Diputados y Relaciones Externas" expediente personal en cartulina blanca de 250 gr. impresa por las dos caras, hendidas y plegadas	500 carpetas



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
CARPETA ESPECIAL CON ESTAMPACIÓN EN ORO	Carpetas con solapa interior pegada, en cartulina especial telada rayada de color rojo de 300 gr., de 32,5 x 23,2 cm., plegada al centro, con estampación en oro de escudo y texto.	100 carpetas
		200 carpetas
		300 carpetas
CARPETAS COLOR	Verde, rojo y azul con solapa interior impresas 1/1 tintas.	100 carpetas
CARPETA DE FIRMAS	Compuestas de portada impresa a 1/0 tintas y 12 páginas interiores sin imprimir, confección de 6 índices troquelados encuadernación con dos grapas	200 unidades
CARPETA LEY	cartulina blanca "Asamblea de Madrid" 26 x 33 cm. a 1/1 tintas	100 carpetas
CARTA	DIN A-4, verjurado blanco 100 gr./m ² , escudo en color	500 hojas
CARTA	DIN A-4, verjurado blanco 100 gr./m ² , escudo en seco	500 hojas
CARTA	DIN A-4 verjurado, escudo en color, margen con filo dorado	500 hojas
CARTA	DIN A-4, offset 90 gr./m ² , 1/0 tintas	500 hojas
CARTA	DIN A-4, offset 90 gr./m ² , 6 tintas	500 hojas
CARTA APAISADA	DIN A-4 apaisado, impresión 1/0 tintas, offset de 90 gr./m ²	500 hojas
CARTA APAISADA	DIN A-4 apaisado, impresión color, offset de 90 gr./m ²	500 hojas
CARTA PAPEL TELA	Carta DIN A4 papel tela de 100 gr/m ² a 6 tintas	500 hojas
CARTA PRESIDENTE	DIN A-4, impresión 1/0 tintas, conqweror verjurado de 120 gr.	500 hojas
CARTA PRESIDENTE	DIN A-4, impresión escudo color, conqweror verjurado de 120 gr.	500 hojas
CARTA PRESIDENTE	DIN A-4, impresión 1/0 tintas, conqweror verjurado de 120 gr., escudo en seco	500 hojas
CARTA PRESIDENTE	Impresas a color con estampación en relieve de cabecera y pie papel conqweror 120 gramos	500 hojas
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA	tamaño 10,5 x 21 cm. impresión color, papel offset de 80 gr./m ² , en talonarios de 100 hojas	5 cuadernos
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA	tamaño 10,5 x 21 cm. impresión 1/0 tintas, papel offset de 80 gr./m ² , en talonarios de 100 hojas	5 cuadernos
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA (personalizados)	tamaño 10,5 x 21 cm. impresión color, papel offset de 80 gr./m ² , en talonarios de 100 hojas	5 cuadernos



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA	tamaño 10,5 x 21 cm., impresión 4 tintas, papel telado 100 gr., en talonarios de 100 juegos	5 cuadernos
ETIQUETAS IDENTIFICADORAS AUTOADHESIVAS	5 x 3,5 cm numeradas en color azul, verde y rojo, con escudo de la Asamblea de Madrid y recuadro en blanco para indicar fecha.	500 etiquetas
		1.000 etiquetas
		1.500 etiquetas
IMPRESOS REGISTRO GENERAL	tamaño 21x15 impresión 1/0 tintas, papel offset de 80 gr./m ²	100 unidades
Invitaciones a Plenos y Normas de Comportamiento	tamaño 21x10,5 impresión color, papel acquerello de 240 gr./m ² y escudo en color	100 unidades
Invitaciones a Plenos y Normas de Comportamiento	tamaño 21x10,5 impresión 1/1 tintas papel acquerello de 240 gr./m ² y escudo en seco	100 unidades
IMPRESO "Franqueo Pagado Cartas"	Juegos en papel autocopiativo de original + 2 copias, todas ellas con enmiendas al pie, tamaño DIN A4, impresión 1/0 tintas y encuademación en juegos individuales.	500 unidades
SALUDAS	tamaño 16 x 23 cm., impresión color, papel offset de 90 gr./m ² , escudo en color	100 saludas
SALUDAS	tamaño 16 x 23 cm., impresión color, papel offset de 90 gr./m ² , escudo en color y timbradas	100 saludas
SALUDAS	tamaño 16 x 23 cm., impresión 1/0 tintas, papel offset de 90 gr./m ² , escudo en seco	100 saludas
SALUDAS	tamaño 16 x 23 cm., impresión 1/0 tintas, papel offset de 90 gr./m ² , escudo en seco y timbradas	100 saludas
SALUDAS PRESIDENTE	Tamaño 22,2x16,7 cm. En papel conqueror de 120 gr. Con escudo color y timbrados	100 saludas
SOBRE	12 x 17,6 cm. Papel offset de 90 gr./m ² adhesivo impresión 1 tinta	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	12 x 17,6 cm. Papel offset de 90 gr./m ² adhesivo impresión color.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	12 x 17,6 cm. Papel offset de 100 gr./m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
SOBRE	12 x 17,6 cm. Papel offset de 100 gr./m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	17,6 x 23,1 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión 1 tinta.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	17,6 x 23,1 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión color.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	17,6 x 23,1 cm. Papel offset de 100 gr./m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	17,6 x 23,1 cm. Papel offset de 100 gr./m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	22,9 x 32,4 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión 1 tinta.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	22,9 x 32,4 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión color.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	22,9 x 32,4 cm. Papel offset de 110 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	22,9 x 32,4 cm. Papel offset de 110 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	26 x 36 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión 1 tinta.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
SOBRE	26 x 36 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión color.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	26 x 36 cm. Papel offset de 110 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	26 x 36 cm. Papel offset de 110 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	31,8 x 38 cm. Papel offset de 120 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE	31,8 x 38 cm. Papel offset de 120 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco y timbrados.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. impresión color, escudo en color	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. impresión color, escudo en color y timbrados	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. 125 gr., impresión color, escudo en color adhesivo	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. 125 gr. impresión 1 tinta, escudo en seco adhesivo	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO	11,5 x 22,5 cm. papel offset de 80 gr. /m ² adhesivo, impresión 1 tinta	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO	11,5 x 22,5 cm. papel offset de 80 gr. /m ² adhesivo, impresión color	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO	11,5 x 22,5 cm. papel offset de 80 gr. /m ² solapa de pico engomados, impresión 1 tinta	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO	11,5 x 22,5 cm. papel offset de 80 gr. /m ² solapa de pico engomados, impresión color	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE AMERICANO PRESIDENTE ASAMBLEA	Impresas a color, estampación en relieve papel conquistador de 120 gramos	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE ESPECIAL ENSOBRADORA	Tamaño 115x230mm con ventana derecha y apertura open system impresos a 2/0 tintas, modelo TOMPLA PAT. EP. 0753462	1.000 sobres
		2.500 sobres
		5.000 sobres
		10.000 sobres
SOBRE MINISTRO PRESIDENTE ASAMBLEA	impresos escudo color, estampación en relieve conquistador 120 gramos	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRES MINISTRO SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	impresión escudo color, estampación en relieve	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco y timbrados 110 gramos	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión color, escudo en color y timbrados 110 gramos	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE MINISTRO (FORRADOS)	12 X 17,6 cm. papel 125 g., escudo en seco y timbrados	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en color offset 100 gr.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en color	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco offset 100 gr.	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco	250 sobres
		500 sobres
		1.000 sobres
SOBRES TARJETA DE VISITA	impresión color, cartulina bristol, escudo color	100 sobres
SOBRES TARJETA DE VISITA	Medidas mínimas admitidas por Correos 140 gr. Impresión color, en escudo color y timbrados.	100 sobres
SOBRES TARJETA DE VISITA	medidas mínimas admitidas por Correos 140 gr. Impresión color, escudo color	100 sobres
SOBRES TARJETA DE VISITA	Medidas mínimas admitidas por Correos 140 gr. Impresión 1/0 tintas, escudo en seco.	100 sobres
SOBRES TARJETA DE VISITA	Medidas mínimas admitidas por Correos 140 gr. Impresión 1/0 tintas, en escudo en seco y timbrados.	100 sobres



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
SOBRES TARJETA DE VISITA	Impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, escudo en seco.	100 sobres
SOBRES TARJETA DE VISITA	Impresión color, cartulina bristol, en escudo en color y timbrados.	100 sobres
SOBRES TARJETA DE VISITA	Impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, en escudo en seco y timbrados.	100 sobres
SOBRES CORREO INTERNO	Bolsa 26 x 36 cm., impresión 1/1 tintas, papel celulosa extra de 125 gr. /m ² , engomado cierre de celo, impreso ambas caras y con fuelle en 3 lados.	250 sobres
SOBRES CORREO INTERNO	bolsa 26 x 36 cm., impresión 1/1 tintas, papel celulosa extra de 125 gr. /m ² , engomado cierre de celo, impreso ambas caras y con fuelle de 60 mm en 3 lados	250 sobres
SOBRES BURBUJA	bolsa acolchada nº 6 Tamaño 220 x 340 mm, con pegatina de identificación en papel blanco y tinta negra	500 unidades
SOBRES BURBUJA	bolsa acolchada nº 7 Tamaño interior 24x34 cm con pegatina de identificación en papel blanco y tinta negra "Escudo-Asamblea de Madrid-Publicaciones"	1.000 unidades
SOBRE BURBUJA	Bolsa acolchada nº 8 con etiqueta adhesiva con escudo de la Asamblea de Madrid.	100 sobres
SOBRE BURBUJA	Bolsa acolchada nº 9 con etiqueta adhesiva con escudo de la Asamblea de Madrid.	100 sobres
SOBRE BURBUJA	Bolsas acolchadas nº 15 con pegatina blanca, escudo de la Asamblea "Servicio de Publicaciones"	100 bolsas
SOBRE BURBUJA	Bolsas acolchadas nº 16 con pegatina blanca, escudo de la Asamblea "Servicio de Publicaciones"	100 bolsas
SOBRE BURBUJA	Bolsa acolchada nº 18 con etiqueta adhesiva con escudo de la Asamblea de Madrid.	100 sobres
SOBRE BURBUJA	Bolsa acolchada nº 19 con etiqueta adhesiva con escudo de la Asamblea de Madrid.	100 sobres
SOBRES BURBUJA PARA CD-ROM	con pegatina de identificación en papel blanco y tinta negra	1.000 unidades



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
SUBCARPETAS POCKET IMPRESAS	Modelo Pocket, color blanco, incluyendo su manipulado para plegado de laterales y cierre superior. Formato: 24 x 34 cm; Papel: cartulina de 40 kg.; Características: con 2 pegadas y cerradas, troqueladas; IMPRESIÓN: con impresión en solapa (líneas, letras, o líneas y letras, 1/0 tintas)	500 unidades
		1.000 unidades
		1.500 unidades
SUBCARPETAS POCKET BLANCO	Modelo Pocket, color blanco, incluyendo su manipulado para plegado de laterales y cierre superior. Formato: 24 x 34 cm; Papel: cartulina de 40 kg.; Características: con 2 pegadas y cerradas, troqueladas; IMPRESIÓN: sin impresión.	500 unidades
		1.000 unidades
		1.500 unidades
TALONARIOS APUNTE TELEFÓNICO PRESIDENCIA	de 50 hojas, impresos a 1/0 tintas	10 talonarios
TARJETA DE VISITA PRESIDENCIA	Impresas en cartulina conqueror a 6/0 tintas + impresión en relieve negro	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas
TARJETA DE VISITA ESPECIAL	Tamaño 8,5 x 5,5 cm., cartulina conqueror, escudo color, impresión 1/0 tintas, timbradas.	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas
TARJETA DE VISITA ESPECIAL	Tamaño 8,5 x 5,5 cm., cartulina blanca 250 gr./m ² , escudo en seco, impresión 1/0 tintas.	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
TARJETA DE VISITA ESPECIAL	Tamaño 8,5 x 5,5 cm., cartulina con queror, escudo impreso 1/0 tintas, impresión 1/0 tintas, timbradas.	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión color, escudo en color	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión 1/0 tintas, escudo en seco y timbradas	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión 1/0 tintas, escudo impreso y timbradas	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión color, escudo en color y timbradas	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas



DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	Ud. Mín. Pedido
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión 1/0 tintas, escudo en seco	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión 1/0 tintas, escudo impreso	500 tarjetas
		400 tarjetas
		300 tarjetas
		200 tarjetas
		100 tarjetas
TARJETONES 12 X 9	Impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, en escudo en seco.	100 tarjetones
TARJETONES 12 X 9	Impresión color, cartulina bristol, en escudo en color	100 tarjetones
TARJETONES 12 X 9	Impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, en escudo en seco y timbrados.	100 tarjetones
TARJETONES 12 X 9	Impresión color, cartulina bristol, en escudo en color y timbrados	100 tarjetones
TARJETONES	Impresión color, cartulina conqueror 220g, y timbrados	100 tarjetones
TARJETONES	tamaño 16,5 x 11, impresión 1/0 tintas, cartulina bristol y escudo en seco	100 tarjetones
TARJETONES	tamaño 16,5 x 11, cartulina bristol y escudo en color	100 tarjetones
TARJETONES	tamaño 16,5 x 11, impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, escudo en seco y timbrados	100 tarjetones
TARJETONES	tamaño 16,5 x 11, cartulina bristol, escudo en color y timbrados	100 tarjetones

**ANEXO 1****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****LOTE Nº 6: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

Presupuesto base de licitación: 12.000 €, sin inclusión del IVA [14.520 €, IVA incluido].

Supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en el listado de precios aportados por el adjudicatario en su oferta, por el período de dos años.

Valor estimado del lote: 21.600 € según cláusula 3.4 del Pliego.

Prescripción 1ª.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a suministrar a la Asamblea de Madrid, conforme a las peticiones de ésta, cualquiera de los bienes que como de oferta obligatoria se relacionan en el cuadro.

Denominación	Descripción del material tipográfico "Diputado".	Udad. de Pedido
Papel Carta	Papel Offset 90 gr/m ² *, 1/0 tintas. Aparecerá con escudo de la Asamblea de Madrid	Paquete de 500 hojas
Cuaderno de notas	Papel offset de 80 gr/m ² *, impresión 1/0 tintas, tamaño 10,5x21 cm. Aparecerá con escudo de la Asamblea de Madrid	Talonario de 100 hojas
Tarjetones	11x16,5 cartulina bristol, escudo en seco y timbrados, siendo personalizados por cada Diputado/a. Cuatro diputados deberán identificarse con la palabra "Portavoz" y otros cuatro "portavoz adjunto"	Paquete de 250
Tarjetas de Visita	10x6 cm. Cartulina blanca de 250 gr., escudo en seco, impresión 1/0 tintas, personalizadas Diputado/a. Cuatro diputados deberán identificarse con la palabra "Portavoz" y otros cuatro "portavoz adjunto"	Paquete de 100
Sobres tamaño cuartilla	Escudo de la Asamblea de Madrid, 1/0 tintas.	Paquete de 250
Sobres tamaño folio autoadhesivo	Escudo de la Asamblea de Madrid, 1/0 tintas.	Paquete de 250
Sobres tamaño DIN A4 autoadhesivo	Escudo de la Asamblea de Madrid, 1/0 tintas.	Paquete de 250

***GRAMAJE OBLIGATORIO:** la oferta del licitador no podrá superar este gramaje.



A título informativo, la Asamblea de Madrid cuenta con ciento veintinueve Diputados.

Prescripción 2ª.- PEDIDOS Y PLAZO DE SUMINISTRO.

Mediante el procedimiento que se establezca, la Asamblea de Madrid remitirá las solicitudes de material, sin periodicidad determinada, mediante correo electrónico o fax, del que quede constancia.

El contratista deberá estar en condiciones de cumplir los siguientes plazos:

- PRUEBAS DE IMPRESIÓN: En caso de que se solicite expresamente prueba de impresión previa para su aceptación, ésta será sometida a consideración de la Asamblea en un plazo máximo de 24 horas.
- PEDIDOS ORDINARIOS: El contratista deberá entregar el material solicitado en un plazo máximo de cinco días.
- PEDIDOS URGENTES: El contratista deberá entregar el material en un plazo máximo de dos días.
- PEDIDOS EXCEPCIONALES: El contratista deberá entregar el material en un plazo máximo de 24 horas.

En las facturas se observarán todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, las unidades entregadas de cada producto y el precio de cada uno. Se indicará referencia de los albaranes correspondientes.

Los precios que oferte el empresario en el cuadro "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", del Anexo 3, Lote 6, estarán vigentes y no podrán ser revisados durante la vigencia del contrato.

El precio ofertado para los bienes será el precio definitivo, condicionado en su caso al número de unidades solicitado.

Para los productos que sean necesidades nuevas y que pudieran ser solicitados por la Asamblea de Madrid, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario presentará oferta económica para dicho suministro, que podrá no ser aceptado si al contrastarse con empresas del sector se manifiesta desproporcionado.

Una vez hubiese aprobado la Asamblea el precio final de los productos de nueva inclusión, se añadirán en la "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", siendo el precio que se acepte el que regirá para el resto de la vigencia del contrato.



Prescripción 3ª.- COMPROMISO.

El empresario presentará también una "CARTA COMPROMISO", por la que se obliga ante la Asamblea de Madrid, en caso de resultar adjudicatario, de los siguientes extremos:

- Que no repercutirá a la Asamblea ningún gasto en concepto de portes (entrega, retirada, reexpedición u otro similar).
- Que cuenta con las instalaciones y la capacidad técnica y profesional necesarias para acometer la ejecución del contrato y que las mantendrá durante toda la vigencia del mismo, estando en condiciones de asumir cualquier petición que pueda recibir de la Asamblea de Madrid.
- Que responderá de los defectos del material y de los errores atribuibles al empresario, quedando obligado a su reposición o reparación suficiente a juicio de la Asamblea de Madrid.
- Que cumplirá con los plazos máximos marcados para pedidos ordinarios, urgentes y/o excepcionales.

**ANEXO 1****PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS****LOTE Nº 7: SUMINISTRO DE SELLOS, NUMERADORES, FECHADORES Y OTROS**

Presupuesto base de licitación: 2.000 €, sin inclusión del IVA [2.420 €, IVA incluido].

Supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en el listado de precios aportados por el adjudicatario en su oferta, por el período de dos años.

Valor estimado del lote: 3.600 € según cláusula 3.4 del Pliego.

Plazo máximo de entrega de los artículos del lote: 3 días

Tiempo máximo de respuesta en sustituciones y devoluciones: 1 días

PRESCRIPCIÓN 1ª.- RELACIÓN DE PRODUCTOS.

Descripción sellos, numeradores, fechadores y otros
Sellos de entintado automático, personalizados (30/40/50 mm de diámetro, formato oval y redondo)
Sellos de entintado automático, personalizados (formato cuadrado y rectangular)
Fechador c/ placa de texto, entintado automático (68 x 47 mm y otras medidas, sello autom. de compulsa, registro, Trodat 5470)
Fechador sin placa de texto de entintado automático
Fechador c/ placa de texto, entintado manual (sello autom. de compulsa, registro, Trodat 2910)
Numerador de entintado automático metálico (6, 7 u 8 cifras)
Sello c/ placa de texto, entintado automático (rectangulares, cuadrados, medida < 40x50 mm)
Sello c/ placa de texto, entintado automático (redondos, ovals, diámetro 40, 50 o 60mm)
Sello c/ placa de texto, entintado automático (rectangulares, cuadrados, medida > o =40 x50 mm)
Almohadillas sellos automáticos Printy (varias referencias:6/4910, 6/4911, 6/4912, 6/4913, 6/4922, 6/4923, 6/50, 6/53, 6/4750)



Descripción sellos, numeradores, fechadores y otros
Almohadillas sellos automáticos Printy (varias referencias 6/4915, 6/4916, 6/56, 6/4924, 6/4925, 4911/6 textil, 6/4927, 6/4928, 6/4929, 6/56, 6/57)
Almohadillas sellos automáticos Printy (6/58, 6/46145, 6/4926..)
Almohadillas para sellos automáticos Colop, (varias referencias como: E10, E15, E20, E2300, E30, E40, E55 etc.)
Almohadillas para sellos automáticos Colop (varias referencias como E35, E45, E50, E60, Eoval 55, Eoval 30, ER40, E2600)
Almohadillas sellos automáticos (sellos Shiny y otras marcas)
Tampón para sellos Nº 1, medida: 9x16 cm aprox. (tipo Pelikan)
Tampón para sellos Nº 2, medida: 7x11 cm aprox. (tipo Pelikan)
Tampón para sellos Nº 3, medida: 5x7 cm aprox. (tipo Pelikan)
Soportes para rótulos. Metacrilato en color negro. Medidas: largo 20 cm. alto 2,2cm. grosor 1 cm y un hendido de 4mm, para introducción de rótulo. Adhesivo trasero

PRESCRIPCIÓN 2ª.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a suministrar a la Asamblea de Madrid, conforme a las peticiones de ésta, cualquiera de los bienes que se relacionan en la Prescripción 1ª.

Mediante el procedimiento que se establezca, la Asamblea de Madrid remitirá las solicitudes de material en un impreso normalizado, sin periodicidad determinada, mediante correo electrónico, y excepcionalmente, por fax del que quede constancia.

El contratista deberá entregar el material solicitado dentro del plazo máximo de tres días.

El contratista hará constar en su oferta el procedimiento de devoluciones para los casos en que los bienes recibidos no se ajusten a lo solicitado, error en la expedición, mal estado de los mismos, y otros.

Cada petición puntual contará con un albarán de entrega, que deberá ser aceptado por la Unidad receptora, así como cada devolución.



Los precios que oferte el empresario conforme al Anexo 3 del Lote nº 7, estarán vigentes y no podrán ser revisados durante la vigencia del contrato.

El precio ofertado para los bienes será el precio definitivo, condicionado en su caso al número de unidades solicitado y a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La facturación y pago de los suministros será de carácter mensual, incluyendo los suministros que se hayan realizado dentro del mes natural, de acuerdo a los albaranes aceptados.

La adjudicación no supondrá un compromiso de pedido o gasto mínimo por parte de la Asamblea de Madrid.

Para los productos que sean necesidades nuevas y que pudieran ser solicitados por la Asamblea de Madrid, una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario presentará oferta económica para dicho suministro, que podrá no ser aceptado si al contrastarse con empresas del sector se manifiesta desproporcionado.

Una vez hubiese aprobado la Asamblea el precio final de los productos de nueva inclusión, se añadirán en la "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", siendo el precio que se acepte el que regirá para el resto de la vigencia del contrato.

PRESCRIPCIÓN 3ª.- COMPROMISO.

El empresario presentará también una "CARTA COMPROMISO", por la que se obliga ante la Asamblea de Madrid, en caso de resultar adjudicatario, de los siguientes extremos:

- Que no repercutirá a la Asamblea ningún gasto en concepto de portes (entrega, retirada, reexpedición u otro similar).
- Que cuenta con las instalaciones y la capacidad técnica y profesional necesarias para acometer la ejecución del contrato y que las mantendrá durante toda la vigencia del mismo, estando en condiciones de asumir cualquier petición que pueda recibir de la Asamblea de Madrid.
- Que responderá de los defectos del material y de los errores atribuibles al empresario, quedando obligado a su reposición o reparación suficiente a juicio de la Asamblea de Madrid.
- Que cumplirá con los plazos máximos de entrega, devolución, etc.



ANEXO 2

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS CONTRATISTAS

Documentación:

Los licitadores o empresas ofertantes deberán presentar los siguientes documentos bien en originales o mediante copia de los mismos, que tengan carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

A) Requisitos relativos a su capacidad de obrar.

A.1.- De empresarios.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en forma sustancialmente análoga.



En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

A.2.- De personas físicas.

Si el licitador es una persona física, el documento que acredite su personalidad (Documento Nacional de Identidad para españoles, pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).

A.3.- Representación.

Cuando el licitador no actúe en nombre propio, o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá acompañar poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil cuando contuviese delegación permanente de facultades) bastantado al efecto por un Letrado de la Asamblea de Madrid y acreditar su personalidad mediante los documentos identificadores antes mencionados para las personas físicas.

B) Requisitos relativos a su solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras en las que se señale que la empresa tiene un saldo medio anual superior a 50.000 €, o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Las cifras anteriores para la acreditación de la solvencia económica, se entienden para participar en la totalidad de los lotes. En caso de concurrir a uno o varios lotes,



dichas cifras serán proporcionales con los presupuestos de los lotes, que se especifican en la cláusula 13.

C) Requisitos relativos a su solvencia técnica.

En los contratos de suministros, la solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, de la siguiente manera:

a) Relación de los principales suministros realizados durante los últimos cinco ejercicios, 2010-2014. En ella figurarán al menos dos de naturaleza similar a la del objeto del presente contrato cuyo importe, en conjunto, deberá ser igual o superior a 50.000 euros anuales.

La relación vendrá firmada por el representante legal de la empresa licitadora e incluirá importes, fechas y destinatarios, públicos o privados, y se acreditará en la forma prevista por el artículo 78.1.a) del R.D.L. 3/2011, de Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

b) Adicionalmente al apartado anterior, copia de los Acuerdos comerciales con las marcas reconocidas del sector, o de las solicitadas expresamente, que le permitan la distribución minorista de los productos solicitados en el presente pliego.

Las cifras anteriores para la acreditación de la solvencia técnica, se entienden para participar en la totalidad de los lotes. En caso de concurrir a uno o varios lotes, dichas cifras serán proporcionales con los presupuestos de los lotes, que se especifican en la cláusula 13.

D) Acreditación de la no concurrencia de una prohibición de contratar.

Los licitadores deberán acreditar no estar incurso en la ninguna de las causas de prohibición para contratar con el Sector Público conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Aparte de las incompatibilidades contenidas en la normativa recogida en el artículo 60.1.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, serán de aplicación las de la Ley de la Comunidad de Madrid 14/1995, de 21 de abril, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos y las del artículo 5.3.b) de la Ley 11/1986 de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de



Madrid, además de las del artículo 29.5 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

La prueba, por parte de los empresarios, de no estar incurso en prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

La declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar deberá suscribirse por el empresario, o en su caso, por el representante a cuyo favor se haya bastanteado los poderes de representación. Una vez suscrita, tendrá validez durante un plazo de seis meses a contar desde la fecha de su formalización. La declaración responsable deberá estar vigente en el plazo de licitación.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

La celebración en su caso, de la presente contratación con empresas de trabajo temporal deberá seguir el régimen previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 14/1994, de 1 de junio.

E) Jurisdicción.

Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

F) Registros oficiales de licitadores. Sin perjuicio de la facultad de la Asamblea de Madrid para requerir a los adjudicatarios la acreditación complementaria que estime oportuna, el certificado de inscripción expedido bien por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o bien por el Registro de Licitadores de la Comunidad de Madrid, dispensará a los empresarios de presentar la documentación de los apartados A, B, C y D anteriores, según el contenido del mismo.

El certificado en vigor de inscripción en el correspondiente Registro, se presentará en original o copia auténtica, y se acompañará de una declaración responsable en la que se haga constar expresamente la vigencia de los datos contenidos en el mismo, suscrita por representante legal inscrito en el Registro de Licitadores.



H) A efectos de notificación, la empresa incluirá un escrito en el que se consigne el nombre completo de la empresa, el representante/interlocutor en caso de negociación del presente contrato, así como número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

I) Los licitadores cumplimentarán la **declaración de confidencialidad** que se incluye a continuación.

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Cumplimentada por D/Dª _____
_____, con N.I.F. nº _____, en nombre y representación de la empresa _____, y en su calidad de _____ de la misma, cuya sociedad está domiciliada en la localidad de _____ en el/la _____ nº _____, de _____, provista de C.I.F. nº _____, e inscrita en el Registro Mercantil de _____, tomo _____, folio _____, hoja _____, inscripción _____.

D/Dª _____ expresamente manifiesta que en el momento de prestar la presente declaración no le han sido revocadas sus facultades de representación de la mencionada sociedad.

D/Dª _____ y, por extensión, la sociedad _____, declaran expresamente, aceptan y se obligan a mantener la más absoluta confidencialidad sobre toda la información técnica o de cualquier índole que les haya sido facilitada durante el procedimiento de contratación así como la que durante el contrato, en caso de resultar adjudicatario, reciban o les sea proporcionada por la ASAMBLEA DE MADRID, por lo que:

- Tomarán y adoptarán cuantas medidas sean necesarias para que, por un lado, sólo acceda a dicha información el personal de la empresa que resulte imprescindible para realizar las actividades requeridas por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al _____.
- Utilizarán, en exclusiva, la información recibida o la que pueda serles proporcionada o conozcan por razón del desempeño de sus funciones para los fines que se precisan en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o, en su caso, para los que singular y fehacientemente fueran autorizados por la Asamblea de Madrid.
- Obtendrán singularmente del personal vinculado a este Pliego el correspondiente y subsiguiente compromiso de confidencialidad en ese mismo sentido en que lo



formalizan; compromiso que será trasladado, de inmediato, a la Asamblea de Madrid.

- Asegurarán las medidas que sean pertinentes para evitar que puedan tener acceso a la referida información personas ajenas a la empresa.
- Aplicarán, sin excepción, lo previsto por la vigente normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

D/Dª _____

y la sociedad _____, se obligan también a devolver a la ASAMBLEA DE MADRID, total y /o parcialmente, cuando ésta lo requiera por cualquier medio fehaciente, la información que a lo largo del procedimiento de contratación, como licitador, o durante la ejecución del contrato, como adjudicatario, se le entregue o proporcione, eliminándola, de igual manera, de los archivos en los cuales se hubiera incluido, incorporado o almacenado, comunicando por escrito a la Cámara dicha eliminación con indicación expresa de los archivos y la ubicación de los equipos en los que se contenían.

En el caso de incumplirse cualquiera de las anteriores obligaciones por la propia empresa, por cualquiera de sus trabajadores, estén o no vinculados a la presente contratación, o por terceros que hayan tenido acceso a la misma incluso por negligencia:

En su caso, la Asamblea podrá rescindir la contratación perfeccionada.

En todo caso, la sociedad _____ responderá por los daños y perjuicios que puedan ocasionarse, sin perjuicio, además, de cualesquiera otras responsabilidades que pudieran derivarse para la propia empresa o para su personal.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, lo firmo por duplicado, en Madrid, a _____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____

En representación de la empresa _____



ÍNDICE DE ANEXOS PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- Anexo 3. Proposición Económica | LOTE nº 1. Suministro de consumibles de diversas impresoras y faxesPág. 78**
Véase también Anexo 1. Prescripciones Técnicas Lote 1 Pág. 28
- Anexo 3. Proposición Económica | LOTE nº 2. Suministro de material auxiliar de informáticaPág. 89**
Véase también Anexo 1. Prescripciones Técnicas Lote 2 Pág. 38
- Anexo 3. Proposición Económica | LOTE nº 3. Suministro de material de oficinaPág. 92**
Véase también Anexo 1. Prescripciones Técnicas Lote 3 Pág. 41
- Anexo 3. Proposición Económica | LOTE nº 4. Suministro de papelPág. 101**
Véase también Anexo 1. Prescripciones Técnicas Lote 4 Pág. 48
- Anexo 3. Proposición Económica | LOTE nº 5. Suministro de material tipográfico para la AsambleaPág. 104**
Véase también Anexo 1. Prescripciones Técnicas Lote 5 Pág. 52
- Anexo 3. Proposición Económica | LOTE nº 6. Suministro de material tipográfico para los Ilmos. Sres. Diputados de la AsambleaPág. 129**
Véase también Anexo 1. Prescripciones Técnicas Lote 6 Pág. 65
- Anexo 3. Proposición Económica | LOTE nº 7. Suministro de sellos, numeradores, fechadores y otrosPág. 131**
Véase también Anexo 1. Prescripciones Técnicas Lote 7 Pág. 68



APROBADO
Acuerdo de Mesa 14/12/2015
R.G.S.A. nº 1719 - 21/12/2015

(SOBRE Nº 2)

ANEXO 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LOTE Nº 1: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA IMPRESORAS Y FAXES.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Don., vecino de provincia, con domicilio en núm. y D.N.I. (o documento que lo sustituya) núm., (para el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, núm. y CIF:.....), enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al LOTE Nº 1: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA IMPRESORAS Y FAXES, del PROCEDIMIENTO ABIERTO CPASU/2015/03, del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MATERIAL Y COMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES, por la empresa, se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio siguiente y para el plazo de ejecución de dos años:

- Precio máximo: cincuenta y seis mil euros (56.000 €)
- Importe IVA: once mil setecientos sesenta euros (11.760 €)
- Precio total, IVA incluido: sesenta y siete mil setecientos sesenta euros (67.760 €)

A los efectos previstos en la cláusula 4, el sumatorio total de todos los productos, asciende a la cantidad de _____ euros, sin inclusión del IVA, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a la inclusión de todos los precios unitarios que pueda realizar la Asamblea de Madrid según lo recogido en el Anexo 1 de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a de de 201*
Fdo.: _____

SE ACOMPAÑARÁ DE LA "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.

**LOTE Nº 1: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA IMPRESORAS Y FAXES. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)****RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**

Los interesados cursarán oferta desglosada comprensiva de los siguientes productos. Reflejará el precio unitario de cada artículo, sin inclusión del IVA.

EQUIPO	CONSUMIBLE	Referencia	Precio SIN IVA
BROTHER 1020	Cartucho y Bobina	PC201	
	Recambio 4 Bobinas	PC204RF	
BROTHER 2820 2920	Tóner	TN-2000	
	Tambor	DR-2000	
	Fusor	LU1199001	
BROTHER 8360 P	Tambor	DR-6000	
	Tóner	TN-6600	
BROTHER FAX 2840	Tóner	TN-2220	
	Tambor	DR-2220	
BROTHER T-106	Recambio 4 Bobinas	PC74RF	
	Cartucho Y Bobina	PC75	
CANON L-380S 380	Cartucho Integral T	7833A002	
CANON L-300 ABT51L	Cartucho Integral Fx3	1557A003	
CANON MP-L90	Cartucho Integral Fx3	1557A003	
GESTETNER F250	Tóner Negro	Ricoh 430475	
	Bote De Rellenado	TX412	
PANASONIC KX-FP141SP	Thermo Transfer	KX-FA54X	
PANASONIC KX-FP205	Thermo Transfer	KX-FA52X	
RICOH 2000L	Ricoh Type 1435	430244	
PHILIPS 3300	Cinta Térmica	--	
HP 1015	Negro	Q6000A	
	Cian	Q6001A	
	Magenta	Q6003A	
	Amarillo	Q6002A	



EQUIPO	CONSUMIBLE	Referencia	Precio SIN IVA
HP COLOR LASERJET 2605 2600	Negro	Q6000A	
	Cian	Q6001A	
	Magenta	Q6003A	
	Amarillo	Q6002A	
HP COLOR LASERJET 3550 HP 3550N	Negro	Q2670A	
	Cian	Q2671A	
	Magenta	Q2673A	
	Amarillo	Q2672A	
	Fusor	Q3656A	
	Kit Transfer	Q3658A	
HP COLOR LASERJET 2600N 2605 DN	Negro	Q6000A	
	Cian	Q6001A	
	Magenta	Q6003A	
	Amarillo	Q6002A	
HP COLOR LASERJET 4550N	Negro	C4191A	
	Cian	C4192A	
	Magenta	C4193A	
	Amarillo	C4194A	
	Fusor	C4198A	
	Kit Tambor	C4196A	
HP LASERJET 4	Hp 98A Negro	92298A	
HP LASERJET 1010	Negro	Q2612A	
HP LASERJET PRO 400 M451dn	Negro	CE410X	
	Negro Pack De 2	CE410XD	
	Cian	CE411A	
	Magenta	CE413A	
	Amarillo	CE412A	
HP LASERJET P1606	Negro	CE278A	
	Negro (Pack 2 U.)	CE278AD	
HP LASERJET 1320	Negro	Q5949X	
	Pack 2	Q5949XD	
HP LASERJET 2200N	Hp 96 Laserjet	C4096A	



EQUIPO	CONSUMIBLE	Referencia	Precio SIN IVA
HP LASERJET 4050	Hp 27x EP-52	C4127X	
HP LASERJET 5	Hp 98a Negro EP-E	92298A	
HP LASERJET 6P	Hp 03A Negro	C3903A	
HP LASERJET 8000DN	Hp 09A Negro	C3909X	
HP LASERJET CP2025	Negro	CC530A	
	Negro (Pack 2 U.)	CC530AD	
	Cian	CC531A	
	Magenta	CC533A	
	Amarillo	CC532A	
HP LASERJET CP3525DN	Negro	CE250X	
	Negro (Pack 2 U.)	CE250XD	
	Cian	CE251A	
	Magenta	CE253A	
	Amarillo	CE252A	
	Kit Fusor	CE506A	
	Unidad Recogida Tóner	CE254A	
HP LASERJET P2015N	Hp Negro 53x	Q7553X	
	Hp Negro Pack 2 53x	Q7553XD	
HP LASERJET PRO CP1025	Negro 126A 1	CE310A	
	Negro Pack 2	CE310AD	
	Cian	CE311A	
	Amarillo	CE312A	
	Magenta	CE313A	
	Tambor	CE314A	
HP LaserJet Pro M201n	Hp 83x Negro	CF283X	
HP LASERJET PRO 200	Negro	CF210X	
	Cian	CF211A	
	Amarillo	CF212A	
	Magenta	CF213A	



EQUIPO	CONSUMIBLE	Referencia	Precio SIN IVA
HP LASERJET P2055DN	Hp 05x negro	CE505X	
	Hp 05x negro Pack 2	CE505XD	
HP LASERJET P3005N	Hp 51x Negro	Q7551X	
	Hp 51x Negro Pack 2	Q7551XD	
HP LASERJET P3015DN	Negro	CE255X	
	Negro (Pack 2 U.)	CE255XD	
HP OFFICE JET 5615	Hp Negro Nº 27	C8727AE	
	Hp Tri Color Nº 22xl	C9352CE	
	Hp Color Nº 58	C6658AE	
	Hp Negro Nº 56	C6656AE	
HP PHOTOSMART C4680	Hp Negro Nº 300xl	CC641EE	
	Hp Tri Color Nº 300xl	CC644EE	
HP PSC1315	Tricolor Hp Nº 57	C6656AE	
	Hp Negro Nº 56	C6656AE	
HP PSC 1401	Hp 21xl Negro	C9351AE	
	Hp 22xl Tricolor	C9352AE	
HP DESKJET 3520 3520 series	Negro	CN684WN	
	Cian	CB323WN	
	Magenta	CB324WN	
	Amarillo	CB325WN	
	Negro Nº 27	C8727AN	
	Color Nº 28	C8728AN	
	Negro Estándar	CB316WN	
	Cian Estándar	CB318WN	
	Magenta Estándar	CB319WN	
	Amarillo Estándar	CB320WN	



EQUIPO	CONSUMIBLE	Referencia	Precio SIN IVA
Cartucho HP nº 364 XL	Negro	CB322EE	
	Cian	CB323EE	
	Magenta	CB325EE	
	Amarillo	CB324EE	
BROTHER HL 3170CDW	Tambor	DR241CL	
	Negro	TN241BK	
	Cian	TN241C	
	Magenta	TN241M	
	Amarillo	TN241Y	
	Cinturón Arrastre	BU220CL	
	Recipiente	WT220CL	
BROTHER HL 5250DN	Negro	TN3170	
	Tambor	DR3100	
BROTHER HL L2360DN	Negro	TN2320	
	Tambor	DR2300	
BROTHER MFC 9440CN	Negro	TN135BK	
	Magenta	TN135M	
	Amarillo	TN135Y	
	Cian	TN135C	
	Tambor	DR130CL	
	Fusor	LU4104001	
CANON LBP 3460	Tóner	0985B001	



EQUIPO	CONSUMIBLE	Referencia	Precio SIN IVA
CANON PIXMA 4850	Negro CLI-526-BK	4540B001	
	Amarillo CLI-526Y 9ML	4543B001	
	Cian CLI-526C 9ML	4541B001	
	Magenta CLI-526M 9ML	4542B001	
	Color Pack 3 CLI-526C-M-Y	4541B009	
	Negro Pack 2 Pgi-525bk	4529B010	
CANON PIXMA PRO9000 MARKII	Depósito Tinta Negra	CLI-8BK	
	Depósito Tinta Cian	CLI-8C	
	Depósito Tinta Magenta	CLI-8M	
	Depósito Tinta Amarilla	CLI-8Y	
	Depósito Tinta Roja	CLI-8R	
	Depósito Tinta Verde	CLI-8G	
	Depósito Tinta Cian Para Foto	CLI-8PC	
	Depósito Tinta Magenta Para Foto	CLI-8PM	
	Multipack Cinco Colores	CLI-8 BK/PC/PM/R/G	
	Multipack Tres Colores	CLI-8 C/M/Y	
EPSON EPL 6200/6200N	Negro	S050166	
	Fotoconductor	S051099	
EPSON EPL 5900	Negro	S050087	
	Fotoconductor	S051055	
EPSON EPL N7000	Tóner y Unidad Fotoconductor	S051100	
EPSON DISCPRODUCER PP-100	Negro	C13S0200452	
	Cian	C13S0200447	
	Cian light	C13S0200448	
	Magenta light	C13S0200449	
	Magenta	C13S0200450	
	Amarillo	C13S0200451	



EQUIPO	CONSUMIBLE	Referencia	Precio SIN IVA
EPSON STYLUS COLOR 740	T0511 Negro	C13T05114010	
	T0511 Negro Pack 2	C13T05114210	
	T0520 Color	C13T05204010	
Epson Stylus Photo 790	T0070 Negro	C13T00740110	
	T007 Negro Pack 2	C13T00740210	
	T008 Color	C13T00840110	
EPSON STYLUS D120	Negro T0711	C13T07114011	
	Negro T0711 Pak 2	C13T07114H10	
	Cian T0712	C13T07124011	
	Amarillo T0714	C13T07144011	
	Magenta T0713	C13T07134011	
	Multipack T0715 Bk/C/Y/M	C13T07154010	
EPSON WORKFORCE AL MX 200DNF AL-M200	Cartucho Negro	C13S050709	
	Cartucho Negro Pack 2 Ud.	C13S050710	
EPSON ACULASER 2600	Negro	S050229	
	Amarillo	S050228	
	Cian	S050227	
	Magenta	S050226	
	Pack C/M/Y	S050289	
EPSON ACULASER C3900 Series	Negro	S050593	
	Cian	S050592	
	Magenta	S050591	
	Amarillo	S050590	
	Unidad fotoconductora negro	C13S051204	
	Unidad fotoconductora cian	C13S051203	
	Unidad fotoconductora magenta	C13S051202	
	Unidad fotoconductora amarillo	C13S051201	
	Unidad de fijación	C13S053041	
	Botella para tóner usado monocromo / color	C13S050595	



EQUIPO	CONSUMIBLE	Referencia	Precio SIN IVA
Epson AcuLaser C1900	Negro	C13S050100	
	Cian	C13S050099	
	Magenta	C13S050098	
	Amarillo	C13S050097	
	Unidad fotoconductora	C13S051083	
	Unidad de transferencia	C13S053009	
	Cartucho para tóner usado	C13S050101	
Epson AcuLaser C9100	Negro	C13S050198	
	Cian	C13S050197	
	Magenta	C13S050196	
	Amarillo	C13S050195	
	Unidad fotoconductora	C13S051105	
	Cartucho para tóner usado	C13S050194	
KYOCERA FS 1920	Negro TK55	370QC0KX	
	Kit Mantenimiento	302FP93081	
	Revelador Laser	2FP93020	
	Fusor Laser Negro	2FP93061	
	Tambor Laser	2FP93011	
LEXMARK C530 DN	Negro	C5220KS	
	Cian	C5220CS	
	Magenta	C5220MS	
	Amarillo	C5220YS	
	Contenedor Residual	C52025X	
	Fotoconductor	C53030X	
	Caja 4 Fotoconductores	C53034X	
LEXMARK C534 DN	Negro	C5240KH	
	Cian	C5240CH	
	Magenta	C5240MH	
	Amarillo	C5240YH	
	Contenedor Residual	C52025X	
	Fotoconductor	C53030X	
	Caja 4 Fotoconductores	C53034X	



EQUIPO	CONSUMIBLE	Referencia	Precio SIN IVA
LEXMARK C500N	Negro	C500H2KG	
	Cian	C500H2CG	
	Magenta	C500H2MG	
	Amarillo	C500H2YG	
	Contenedor Residual	C500X27G	
	Foto Revelador	C500X26G	
	Kit Mantenimiento Fusor	C500X28G	
	Fusor	C500X29G	
NISCA C101	Cinta Color 5 Paneles YMCKO / Rollo	PR50002SUC YMCKO 250	
OKI B430	Negro	43979202	
OKI PRINTING SOLUTIONS C5850	Negro	43865724	
	Amarillo	43865721	
	Cian	43865723	
	Magenta	43865722	
	Unidad Fusor	43853103	
	Cinturón Arrastre	43363412	
	Tambor Imagen Amarillo	43870021	
	Tambor Imagen Cian	43870023	
	Tambor Imagen Magenta	43870022	
	Tambor Imagen Negro	43870024	
PRIMERA BRAVO Disc Publisher SE	Cartucho Color	53332	
RICOH AFICIO SP 3500 SF	Negro (406990) 6.400 Pág.	SP3500XE	
	Negro (406464) 2.000 Pág.	SP3400LA	
Samsung ML1450	Negro	ML-6060D6	
Samsung Laser Printer 2151 N	Negro	ML-2150D8	
TOTAL			€

A efectos de valoración del criterio precio de la cláusula 4, el total será el sumatorio de todos los productos.



En el caso de que algún producto no contenga precio, se aplicará el precio máximo que para ese artículo reflejen otros licitadores.

Si ningún licitador presentara oferta para algún producto, se tendrá por no solicitada.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración. También podrá ser excluida si los productos no ofertados superan los diez artículos.

**(SOBRE Nº 2)****ANEXO 3****PROPOSICIÓN ECONÓMICA****LOTE Nº 2: SUMINISTRO DE MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA****EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

Don., vecino de provincia, con domicilio en núm. y D.N.I. (o documento que lo sustituya) núm., (para el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, núm. y CIF:.....), enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al LOTE Nº 2: MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA, del PROCEDIMIENTO ABIERTO CPASU/2015/03, del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MATERIAL Y COMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES, por la empresa, se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio siguiente y para el plazo de ejecución de dos años:

- Precio máximo: seis mil euros (6.000 €)
- Importe IVA: mil doscientos sesenta euros (1.260 €)
- Precio total, IVA incluido: siete mil doscientos sesenta euros (7.260 €)

A los efectos previstos en la cláusula 4, el sumatorio total de todos los productos, asciende a la cantidad de _____ euros, sin inclusión del IVA, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a la inclusión de todos los precios unitarios que pueda realizar la Asamblea de Madrid según lo recogido en el Anexo 1 de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a de de 201*

Fdo.: _____

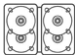
SE ACOMPAÑARÁ DE LA "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"

**LOTE Nº 2: MATERIAL AUXILIAR DE INFORMÁTICA. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)****RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**

Los interesados cursarán oferta desglosada comprensiva de los siguientes productos. Reflejará el precio unitario de cada artículo, sin inclusión del IVA.

Descripción del material auxiliar	Precio Udad. sin IVA	Nº de unid. del embalaje, en su caso
Alfombrilla para ratón con reposamuñecas ergonómico		
Reposamuñecas para teclado		
CD-R (52X o superior) printables		
CD-R 700 Mb 52X (caja 10 unidades)		caja 10 unidades
CD-ROM printable, con carátula en blanco (en torres)		
CD-R White Inkjet Printable (80 min/700 MB/52X) de Imation o equivalente.		
CD-ROM regrabable 700Mb 4X caja 10 unidades.		caja 10 unidades
DVD-R de 4,7GB/120 minutos		
DVD-RW de 4,7GB/120 minutos, regrabable		
DVD+R de 4,7GB/120 minutos		
DVD+RW de 4,7GB/120 minutos, regrabable		
DVD printable, con carátula en blanco (en torres)		
DVD-R (16x o superior) vírgenes printables Verbatim		
Memoria Flash (Pen Drive) de 2 Gb		
Memoria Flash (Pen Drive) de 4 Gb		
Memoria Flash (Pen Drive) de 8 Gb		
Memoria Flash (Pen Drive) de 16 Gb		
Memoria Flash (Pen Drive) de 32 Gb		
Memoria Flash (Pen Drive) de 2 Gb, retráctil		
Memoria Flash (Pen Drive) de 4 Gb, retráctil		



Descripción del material auxiliar	Precio Udad. sin IVA	Nº de unid. del embalaje, en su caso
Memoria Flash (Pen Drive) de 8 Gb, retráctil		
Memoria Flash (Pen Drive) de 16 Gb, retráctil		
Memoria Flash (Pen Drive) de 32 Gb, retráctil		
Disco duro externo portátil, USB, 2,5" - 1 TB		
Disco duro externo portátil, USB, 2,5" - 2 TB		
Cinta de videocámara MINI DV, 60 minutos		
Tarjetas SD 4GB		
Funda de polipropileno CD/DVD, con recubrimiento (50 uds.)		
USB CARD READER		
MEMORY CARD DE 4 GB Y 15 MB/S		
Cintas digitales DAT para almacenamiento de datos (Data Cartridge) de 4 mm 120 mm tecnología DDS2		
Cintas LTO Ultrium 4 Data Cartridge		
Etiquetas Quantum de código de barras para cartuchos de datos LTO4, numeradas según petición. Rfª fabric.: 3-04307-11.		
Caja SLIM, plástico negro para CD-ROM		
Estuche JEWELL para CD (SLIM)		
Estuche para 4 DVD solapados, plástico negro 		
ESTUCHE Transparentes DVD SLIM Dobles (2 DVD'S)		
Cintas mini-cassette de 30 minutos		
TOTAL	€	

A efectos de valoración del criterio precio de la cláusula 4, el total será el sumatorio de los precios unitarios de todos los productos.

En el caso de que algún producto no contenga precio, se aplicará el precio máximo que para ese artículo reflejen otros licitadores.

Si ningún licitador presentara oferta para algún producto, se tendrá por no solicitada.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración.



(SOBRE Nº 2)

ANEXO 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LOTE Nº 3: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Don, vecino de provincia, con domicilio en núm. y D.N.I. (o documento que lo sustituya) núm., (para el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, núm. y CIF:.....), enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al LOTE Nº 3: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA, del PROCEDIMIENTO ABIERTO CPASU/2015/03, del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MATERIAL Y COMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES, por la empresa, se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio siguiente y para el plazo de ejecución de dieciocho meses:

- Precio máximo: veintidós mil quinientos euros (22.500 €)
- Importe IVA: cuatro mil setecientos veinticinco euros (4.725 €)
- Precio total, IVA incluido: veintisiete mil doscientos veinticinco euros (27.225 €).

A los efectos previstos en la cláusula 4, el total del "FORMULARIO DE SIMULACIÓN DE PEDIDO", asciende a la cantidad de _____ euros, sin inclusión del IVA, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a la inclusión de todos los precios unitarios que pueda realizar la Asamblea de Madrid según lo recogido en el Anexo 1 de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a de de 201*
Fdo.: _____

Se acompañará de la "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", así como del "FORMULARIO DE SIMULACIÓN DE PEDIDO".

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



LOTE Nº 3: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

LISTADO DE PRECIOS RELACIÓN DE BIENES PRESCRIPCIÓN CUARTA	unidades	PRECIO sin IVA
A		
ABRECARTAS		
AFILALÁPIZ METÁLICO		
AGENDA ESPIRAL FINOCAM (A4/4º/8º- DÍA-PÁGINA/ SEMANA VISTA)		
AGENDA. RECAMBIO		
ARCHIVADOR A-Z PALANCA A4 ANCHO		
ARCHIVADOR A-Z PALANCA A4 A-Z ESTRECHO		
ARCHIVADOR A-Z PALANCA Fº A-Z ANCHO		
ARCHIVADOR A-Z PALANCA Fº A-Z ESTRECHO		
ARCHIVADOR MÓDULO 2C A-Z PALANCA A4		
ARCHIVADOR MÓDULO 2C A-Z PALANCA Fº		
B		
BANDAS ELÁSTICAS (GOMAS)		
BANDEJA SOBREMESA		
BANDEJA SOBREMESA ALTA		
BANDERITA POST IT INDEX 25x43 COLORES		
BANDERITA INDEX 12x43 4 COLORES		
BOLÍGRAFO BIC CRISTAL COLORES		
C		
CAJAS ARCHIVO DEFINITIVO 50/U		
CAJAS DE EMBALAJE CARTÓN DOBLE 50 X 35 X 35		
CAJAS DE TRANSFERENCIA Fº COLORES ROJO, VERDE Y AZUL		



LISTADO DE PRECIOS RELACIÓN DE BIENES PRESCRIPCIÓN CUARTA	unidades	PRECIO sin IVA
CALCULADORA		
CALCULADORA CON ROLLO PARA IMPRESIÓN		
CALENDARIO SOBREMESA RECAMBIO AÑO		
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 6mm en color negro		
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 8mm en color negro		
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 10mm en color negro		
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 12mm en color negro		
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 24mm en color negro		
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 34mm en color negro		
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 36mm en color negro		
CANUTILLO ESPIRALES METÁLICOS 40mm en color negro		
CARPETAS COLGANTES A4		
CARPETAS COLGANTES Fº		
CARPETAS POLIPLAS TRANSLUCIDO A4 20 FUNDAS COLORES		
CARPETAS 3 SOLAPAS GOMA Fº		
CARTERA PLASTIFICACIÓN A4 216x303		
CINTAS DYMO		
CINTA ADHESIVA ANCHA TRANSPARENTE		
CINTA ADHESIVA ANCHA CRISTAL		
CINTA ADHESIVA PRECINTO PVC GP 66X50		
CINTA ADHESIVA PRECINTO PVC GP 66X50 TRANSPARENTE		
CLIPS Nº 1		
CLIPS Nº 2		
CLIPS Nº 3		
CLIPS MARIPOSA Nº 10 40mm		



LISTADO DE PRECIOS RELACIÓN DE BIENES PRESCRIPCIÓN CUARTA	unidades	PRECIO sin IVA
CLIPS MARIPOSA Nº 20 60mm		
CORRECTOR LÍQUIDO		
CORRECTOR CINTA 4.2		
CORRECTOR CINTA 8.4		
CUADERNO ESPIRAL 80H FOLIO; LISO -CUADRICULA- RAYADO		
CUADERNO ESPIRAL 80H CUARTILLA; LISO -CUADRICULA- RAYADO		
CUBIERTA/TAPA PARA ENCUADERNACIÓN, A4, transparente		
D		
DOSSIER PARDO MODELO 3000 C70		
DOSSIER UÑERO PP Fº 30 TRANSPARENTE		
DOSSIER UÑERO Fº ABERTURA SUPERIOR Y LATERAL		
E		
ETIQUETAS FOTOCOPIADORA 100H A4		
ETIQUETAS PARA ARCHIVADORES A-Z		
ETIQUETAS ROTULADORAS DYMO LABELWRITER		
F		
FUNDA MULTITALADRO MULTIPOLIPROPILENO Fº; REFUERZO		
FICHAS LISAS DE Nº 4 125X200 mm.		
G		
GOMA DE BORRAR		
GRAPAS		
GRAPADORA SOBREMESA		
GRAPADORA TENAZA		
GRAPADORA GRAN CAPACIDAD		



LISTADO DE PRECIOS RELACIÓN DE BIENES PRESCRIPCIÓN CUARTA	unidades	PRECIO sin IVA
L		
LÁPIZ BICOLOR		
LÁPIZ		
LÁPIZ CON GOMA		
P		
PEGAMENTO BARRA		
PILAS LR03 AAA		
PILAS LR06 AA		
PILAS BOTÓN		
PORTA CLIPS		
PORTA CALENDARIOS		
POST IT NOTAS 76x127 AMARILLOS		
POST IT NOTAS 76 X 76 AMARILLOS		
POST IT NOTAS 76 X 76 ZIG-ZAG AMARILLOS		
Q		
QUITAGRAPAS		
R		
ROLLO CALCULADORA		
ROTULADOR PERMANENTE COLORES		
ROTULADOR PUNTA MEDIANA 10		
ROTULADOR ROLLER PUNTA FINA 0,5		
ROTULADOR FLUORESCENTE COLORES		
S		
SEPARADORES DE PVC DE 5, 10 Y 12 POSICIONES		
SUBCARPETAS Fº 215 g SIN PLASTIFICAR COLORES		
SUBCARPETAS A4 215 g SIN PLASTIFICAR COLORES		



LISTADO DE PRECIOS RELACIÓN DE BIENES PRESCRIPCIÓN CUARTA	unidades	PRECIO sin IVA
T		
TALADRADORA. PAPEL		
TALADRADORA GRAN CAPACIDAD		
TIJERA OFICINA		

- + El precio se entenderá referido a una unidad. En aquellos productos que se refleje el embalaje como unidad, se indicará los elementos que contiene cada uno (paquete de 100, caja de 10, etc.).
- + No se admitirán costes de portes, que siempre serán a cargo del contratista.
- + No se admitirá la fijación de tramos de importes que autoricen al contratista a repercutir a la Asamblea cargo alguno de portes.
- + No se admitirá importe mínimo de pedido.
- + Como se recoge en la Prescripción 5ª del Anexo 1 de este Lote nº 3, no se valorarán las ofertas que contengan productos denominados de "marca blanca".
- + Podrán ser excluidas aquellas ofertas que no contengan todos los precios de los productos, salvo en los casos de descatalogación debidamente justificados, así como las que consignen costes de portes, tanto de entrega del material, como de recogida de devoluciones, reexpediciones, etc. a cargo de la Asamblea, o bien tramos de importes en los que el contratista pueda trasladar a la Asamblea el cargo por estos conceptos.

Si ningún licitador presentara oferta para algún producto, se tendrá por no solicitada.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración. También podrá ser excluida si los productos no ofertados superan los diez artículos.



LOTE Nº 3: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

FORMULARIO SIMULACIÓN DE PEDIDO

SIMULACIÓN PEDIDO CONCEPTO	Udad.	PRECIO sin IVA
A		
ARCHIVADOR MÓDULO 2C A-Z PALANCA A4		
ARCHIVADOR MÓDULO 2C A-Z PALANCA Fº		
B		
BANDAS ELÁSTICAS (GOMAS)		
BANDERITA POST IT INDEX 25x43 COLORES		
BANDERITA INDEX 12x43 4 COLORES		
BOLÍGRAFO BIC CRISTAL COLORES		
C		
CAJAS DE TRANSFERENCIA Fº COLORES ROJO, VERDE Y AZUL		
CALCULADORA CON ROLLO PARA IMPRESIÓN		
CARPETAS POLIPLAS TRANSLUCIDO A4 20 FUNDAS COLORES		
CARPETAS 3 SOLAPAS GOMA Fº		
CINTAS DYMO		
CLIPS Nº 1		
CLIPS Nº 2		
CLIPS Nº 3		
CLIPS MARIPOSA Nº 10 40mm		
CLIPS MARIPOSA Nº 20 60mm		
CORRECTOR LÍQUIDO		
CORRECTOR CINTA 4.2		
CORRECTOR CINTA 8.4		



SIMULACIÓN PEDIDO CONCEPTO	Udad.	PRECIO sin IVA
CUADERNO ESPIRAL 80H FOLIO; LISO -CUADRICULA- RAYADO		
CUADERNO ESPIRAL 80H CUARTILLA; LISO - CUADRICULA-RAYADO		
D		
DOSSIER PARDO MODELO 3000 C70		
DOSSIER UÑERO PP Fº 30 TRANSPARENTE		
E		
ETIQUETAS FOTOCOPIADORA 100H A4		
F		
FUNDA MULTITALADRO MULTIPOLIPROPILENO Fº; REFUERZO		
FICHAS LISAS DE Nº 4 125X200 mm.		
G		
GRAPADORA SOBREMESA		
GRAPADORA TENAZA		
L		
LÁPIZ BICOLOR		
LÁPIZ		
LÁPIZ CON GOMA		
P		
PEGAMENTO BARRA		
PILAS LR03 AAA		
PILAS LR06 AA		
POST IT NOTAS 76 X 76 AMARILLOS		
POST IT NOTAS 76 X 76 ZIG-ZAG AMARILLOS		
R		
ROTULADOR PERMANENTE COLORES		
ROTULADOR PUNTA MEDIANA 10		



SIMULACIÓN PEDIDO CONCEPTO	Udad.	PRECIO sin IVA
ROTULADOR ROLLER PUNTA FINA 0,5		
ROTULADOR FLUORESCENTE COLORES		
TOTAL		€

Esta simulación de pedido será la que utilice la Asamblea de Madrid a efectos de la valoración del Criterio "Precio", recogido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como se recoge en la Prescripción 5ª del Anexo 1 de este Lote nº 3, no se valorarán las ofertas que contengan productos denominados de "marca blanca".

Podrá ser excluida la oferta que no contenga todos los precios de los productos del formulario, salvo en los casos de descatalogación debidamente justificados.

El precio se entenderá referido a una unidad. En aquellos productos que se refleje el embalaje como unidad, se indicará los elementos que contiene cada uno (paquete de 100, caja de 10, etc.).

En el caso de que algún producto no contenga precio, se aplicará el precio máximo que para ese artículo reflejen otros licitadores.

Si ningún licitador presentara oferta para algún producto, se tendrá por no solicitada.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración. También podrá ser excluida si los productos no ofertados superan los diez artículos.



APROBADO
Acuerdo de Mesa 14/12/2015
R.G.S.A. nº 1719 - 21/12/2015

(SOBRE Nº 2)

ANEXO 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LOTE Nº 4: SUMINISTRO DE PAPEL

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Don., vecino de provincia, con domicilio en núm. y D.N.I. (o documento que lo sustituya) núm., (para el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, núm. y CIF:.....), enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al LOTE Nº 4: SUMINISTRO DE PAPEL, del PROCEDIMIENTO ABIERTO CPASU/2015/03, del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MATERIAL Y COMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES, por la empresa, se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio siguiente y para el plazo de ejecución de dieciocho meses:

- Precio máximo: veintisiete mil euros (27.000 €)
- Importe IVA: cinco mil seiscientos setenta euros (5.670 €)
- Precio total, IVA incluido: treinta y dos mil seiscientos setenta euros (32.670 €).

A los efectos previstos en la cláusula 4, el total del "FORMULARIO PRECIO", asciende a la cantidad de _____ euros, sin inclusión del IVA, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a la inclusión de todos los precios unitarios que pueda realizar la Asamblea de Madrid según lo recogido en el Anexo 1 de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a de de 201*

Fdo.: _____

Se acompañará de la "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS" así como del "FORMULARIO PRECIO"

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.

**LOTE Nº 4: SUMINISTRO DE PAPEL. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)****RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**

Descripción	Precio Unitario	Pedido mínimo	PRECIO sin IVA
FORMATO DIN - A4			
Papel <u>multifunción blanco</u> , para fotocopidora e impresión láser b/n, color e inyección de tinta. <u>80 gr/m²</u> . Paquete de 500 hojas.			
Papel <u>multifunción blanco</u> , para fotocopidora e impresión b/n, color e inyección de tinta. <u>90 gr/m²</u> . Paquete de 500 hojas.			
Papel <u>reciclado</u> , para fotocopadoras de gran tirada e impresión láser b/n, color e inyección de tinta. <u>80 gr/m²</u> Paquete de 500 hojas.			
FORMATO DIN - A3			
Papel <u>multifunción blanco</u> , para fotocopidora e impresión láser b/n, color e inyección de tinta. <u>80 gr/m²</u> . Paquete de 500 hojas.			
Papel <u>reciclado</u> , para fotocopadoras de gran tirada e impresión láser b/n, color e inyección de tinta. <u>80 gr/m²</u> . Paquete de 500 hojas.			

Precio unitario: se indicará el precio de un paquete de 500 hojas.

Pedido mínimo: se expresará en número de paquetes, o en número de cajas con indicación del número de paquetes que contienen.

Precio sin IVA: se indicará el precio del pedido mínimo, sin inclusión del IVA.



LOTE Nº 4: SUMINISTRO DE PAPEL. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

FORMULARIO DE PRECIO

A los efectos de valoración del criterio precio de la cláusula 4, en caso de que cada licitador oferte un pedido mínimo distinto, se tomará como base de cálculo un pedido mínimo de cinco cajas de cinco paquetes de 500 hojas (25 paquetes)

Descripción	Precio Unitario	Pedido mínimo	PRECIO sin IVA
FORMATO DIN - A4			
Papel <u>multifunción blanco</u> , para fotocopiadora e impresión láser b/n, color e inyección de tinta. <u>80 gr/m²</u> . Paquete de 500 hojas.		cajas de cinco paquetes de 500 hojas (25 paquetes)	
Papel <u>multifunción blanco</u> , para fotocopiadora e impresión b/n, color e inyección de tinta. <u>90 gr/m²</u> . Paquete de 500 hojas.		cajas de cinco paquetes de 500 hojas (25 paquetes)	
Papel <u>reciclado</u> , para fotocopiadoras de gran tirada e impresión láser b/n, color e inyección de tinta. <u>80 gr/m²</u> Paquete de 500 hojas.		cajas de cinco paquetes de 500 hojas (25 paquetes)	
FORMATO DIN - A3			
Papel <u>multifunción blanco</u> , para fotocopiadora e impresión láser b/n, color e inyección de tinta. <u>80 gr/m²</u> . Paquete de 500 hojas.		cajas de cinco paquetes de 500 hojas (25 paquetes)	
Papel <u>reciclado</u> , para fotocopiadoras de gran tirada e impresión láser b/n, color e inyección de tinta. <u>80 gr/m²</u> . Paquete de 500 hojas.		cajas de cinco paquetes de 500 hojas (25 paquetes)	
A efectos de valoración del criterio precio de la cláusula 4, el total será el sumatorio de todos los productos.		TOTAL	€

En el caso de que algún producto no contenga precio, se aplicará el precio máximo que para ese artículo reflejen otros licitadores.

Si ningún licitador presentara oferta para algún producto, se tendrá por no solicitada.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración.



APROBADO
Acuerdo de Mesa 14/12/2015
R.G.S.A. nº 1719 - 21/12/2015

(SOBRE Nº 2)

ANEXO 3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LOTE Nº 5: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Don., vecino de provincia, con domicilio en núm. y D.N.I. (o documento que lo sustituya) núm., (para el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, núm. y CIF:.....), enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al LOTE Nº 5: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, del PROCEDIMIENTO ABIERTO CPASU/2015/03, del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MATERIAL Y COMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES, por la empresa, se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio siguiente y para el plazo de ejecución de dos años:

- Precio máximo: veinticuatro mil euros (24.000 €)
- Importe IVA: cinco mil cuarenta euros (5.040 €)
- Precio total, IVA incluido: veintinueve mil cuarenta euros (29.040 €)

A los efectos previstos en la cláusula 4, el total del "FORMULARIO DE SIMULACIÓN DE PEDIDO", asciende a la cantidad de _____ euros, sin inclusión del IVA, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a la inclusión de todos los precios unitarios que pueda realizar la Asamblea de Madrid según lo recogido en el Anexo 1 de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a de de 201*

Fdo.: _____

SE ACOMPAÑARÁ DE LA "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS", ASÍ COMO DEL "FORMULARIO DE SIMULACIÓN DE PEDIDO".

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



LOTE Nº 5: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
CAJAS DE ARCHIVO DEFINITIVO	cajas de cartón blanco impresas y con escudo de la Asamblea 365x250x100	500 cajas	
CAJAS ARCHIVO DEFINITIVO	Impresas a 1/0 tintas, en cartón blanco, según muestra y troqueladas. Leyenda: "Asamblea de Madrid" Archivo General	1.500 cajas	
CARPETA CARTULINA	tamaño cerrado 24 x 32 cm., cartulina blanca de 250 gr./m ² , con hendido, impresión 1/0 tintas	500 carpetas	
CARPETA FINA	tamaño cerrado 21,5 x 31,5 cm., offset de 90 gr./m ² , plegados al centro impresión 1/0 tintas	500 carpetas	
CARPETA DE EXPEDIENTE	"Sección de Diputados y Relaciones Externas" expediente personal en cartulina blanca de 250 gr. impresa por las dos caras, hendidas y plegadas	500 carpetas	
CARPETA ESPECIAL CON ESTAMPACIÓN EN ORO	Carpetas con solapa interior pegada, en cartulina especial telada rayada de color rojo de 300 gr., de 32,5 x 23,2 cm., plegada al centro, con estampación en oro de escudo y texto.	100 carpetas	
		200 carpetas	
		300 carpetas	
CARPETAS COLOR	Verde, rojo y azul con solapa interior impresas 1/1 tintas.	100 carpetas	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
CARPETA DE FIRMAS	Compuestas de portada impresa a 1/0 tintas y 12 páginas interiores sin imprimir, confección de 6 índices troquelados encuadernación con dos grapas	200 unidades	
CARPETA LEY	cartulina blanca "Asamblea de Madrid" 26 x 33 cm. a 1/1 tintas	100 carpetas	
CARTA	DIN A-4, verjurado blanco 100 gr./m ² , escudo en color	500 hojas	
CARTA	DIN A-4, verjurado blanco 100 gr./m ² , escudo en seco	500 hojas	
CARTA	DIN A-4 verjurado, escudo en color, margen con filo dorado	500 hojas	
CARTA	DIN A-4, offset 90 gr./m ² , 1/0 tintas	500 hojas	
CARTA	DIN A-4, offset 90 gr./m ² , 6 tintas	500 hojas	
CARTA APAISADA	DIN A-4 apaisado, impresión 1/0 tintas, offset de 90 gr./m ²	500 hojas	
CARTA APAISADA	DIN A-4 apaisado, impresión color, offset de 90 gr./m ²	500 hojas	
CARTA PAPEL TELA	Carta DIN A4 papel tela de 100 gr/m ² a 6 tintas	500 hojas	
CARTA PRESIDENTE	DIN A-4, impresión 1/0 tintas, conquistador verjurado de 120 gr.	500 hojas	



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
CARTA PRESIDENTE	DIN A-4, impresión escudo color, conqueror verjurado de 120 gr.	500 hojas	
CARTA PRESIDENTE	DIN A-4, impresión 1/0 tintas, conqueror verjurado de 120 gr., escudo en seco	500 hojas	
CARTA PRESIDENTE	Impresas a color con estampación en relieve de cabecera y pie papel conqueror 120 gramos	500 hojas	
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA	tamaño 10,5 x 21 cm. impresión color, papel offset de 80 gr./m ² , en talonarios de 100 hojas	5 cuadernos	
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA	tamaño 10,5 x 21 cm. impresión 1/0 tintas, papel offset de 80 gr./m ² , en talonarios de 100 hojas	5 cuadernos	
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA (personalizados)	tamaño 10,5 x 21 cm. impresión color, papel offset de 80 gr./m ² , en talonarios de 100 hojas	5 cuadernos	
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA	tamaño 10,5 x 21 cm., impresión 4 tintas, papel telado 100 gr., en talonarios de 100 juegos	5 cuadernos	
ETIQUETAS IDENTIFICADORAS AUTOADHESIVAS	5 x 3,5 cm numeradas en color azul, verde y rojo, con escudo de la Asamblea de Madrid y recuadro en blanco para indicar fecha.	500 etiquetas	
		1.000 etiquetas	
		1.500 etiquetas	



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
IMPRESOS REGISTRO GENERAL	tamaño 21x15 impresión 1/0 tintas, papel offset de 80 gr./m ²	100 unidades	
Invitaciones a Plenos y Normas de Comportamiento	tamaño 21x10,5 impresión color, papel acquerello de 240 gr./m ² y escudo en color	100 unidades	
Invitaciones a Plenos y Normas de Comportamiento	tamaño 21x10,5 impresión 1/1 tintas papel acquerello de 240 gr./m ² y escudo en seco	100 unidades	
IMPRESO "Franqueo Pagado Cartas"	Juegos en papel autocopiativo de original + 2 copias, todas ellas con enmiendas al pie, tamaño DIN A4, impresión 1/0 tintas y encuadernación en juegos individuales.	500 unidades	
SALUDAS	tamaño 16 x 23 cm., impresión color, papel offset de 90 gr./m ² , escudo en color	100 saludas	
SALUDAS	tamaño 16 x 23 cm., impresión color, papel offset de 90 gr./m ² , escudo en color y timbradas	100 saludas	
SALUDAS	tamaño 16 x 23 cm., impresión 1/0 tintas, papel offset de 90 gr./m ² , escudo en seco	100 saludas	



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SALUDAS	tamaño 16 x 23 cm., impresión 1/0 tintas, papel offset de 90 gr./m ² , escudo en seco y timbradas	100 saludas	
SALUDAS PRESIDENTE	Tamaño 22,2x16,7 cm. En papel conqueror de 120 gr. Con escudo color y timbrados	100 saludas	
SOBRE	12 x 17,6 cm. Papel offset de 90 gr./m ² adhesivo impresión 1 tinta	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	12 x 17,6 cm. Papel offset de 90 gr./m ² adhesivo impresión color.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	12 x 17,6 cm. Papel offset de 100 gr./m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	12 x 17,6 cm. Papel offset de 100 gr./m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE	17,6 x 23,1 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión 1 tinta.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	17,6 x 23,1 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión color.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	17,6 x 23,1 cm. Papel offset de 100 gr./m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	17,6 x 23,1 cm. Papel offset de 100 gr./m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



APROBADO
Acuerdo de Mesa 14/12/2015
R.G.S.A. nº 1719 - 21/12/2015

DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE	22,9 x 32,4 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión 1 tinta.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	22,9 x 32,4 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión color.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	22,9 x 32,4 cm. Papel offset de 110 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	22,9 x 32,4 cm. Papel offset de 110 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE	26 x 36 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión 1 tinta.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	26 x 36 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión color.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	26 x 36 cm. Papel offset de 110 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	26 x 36 cm. Papel offset de 110 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE	31,8 x 38 cm. Papel offset de 120 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión 1 tinta	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE	31,8 x 38 cm. Papel offset de 120 gr. /m ² solapa de pico engomado impresión color	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco y timbrados.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. impresión color, escudo en color	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. impresión color, escudo en color y timbrados	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. 125 gr., impresión color, escudo en color adhesivo	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE AMERICANO	11 x 22 cm. 125 gr. impresión 1 tinta, escudo en seco adhesivo	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE AMERICANO	11,5 x 22,5 cm. papel offset de 80 gr. /m ² adhesivo, impresión 1 tinta	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE AMERICANO	11,5 x 22,5 cm. papel offset de 80 gr. /m ² adhesivo, impresión color	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE AMERICANO	11,5 x 22,5 cm. papel offset de 80 gr. /m ² solapa de pico engomados, impresión 1 tinta	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE AMERICANO	11,5 x 22,5 cm. papel offset de 80 gr. /m ² solapa de pico engomados, impresión color	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE AMERICANO PRESIDENTE ASAMBLEA	Impresas a color, estampación en relieve papel conqueror de 120 gramos	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE ESPECIAL ENSOBRADORA	Tamaño 115x230mm con ventana derecha y apertura open system impresos a 2/0 tintas, modelo TOMPLA PAT. EP. 0753462	1.000 sobres	
		2.500 sobres	
		5.000 sobres	
		10.000 sobres	
SOBRE MINISTRO PRESIDENTE ASAMBLEA	impresos escudo color, estampación en relieve conquistador 120 gramos	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRES MINISTRO SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA	impresión escudo color, estampación en relieve	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco y timbrados 110 gramos	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión color, escudo en color y timbrados 110 gramos	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE MINISTRO (FORRADOS)	12 X 17,6 cm. papel 125 g., escudo en seco y timbrados	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en color offset 100 gr.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en color	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco offset 100 gr.	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRE MINISTRO	12 x 17,6 cm. impresión 1 tinta, escudo en seco	250 sobres	
		500 sobres	
		1.000 sobres	
SOBRES TARJETA DE VISITA	impresión color, cartulina bristol, escudo color	100 sobres	
SOBRES TARJETA DE VISITA	Medidas mínimas admitidas por Correos 140 gr. Impresión color, en escudo color y timbrados.	100 sobres	
SOBRES TARJETA DE VISITA	medidas mínimas admitidas por Correos 140 gr. Impresión color, escudo color	100 sobres	
SOBRES TARJETA DE VISITA	Medidas mínimas admitidas por Correos 140 gr. Impresión 1/0 tintas, escudo en seco.	100 sobres	
SOBRES TARJETA DE VISITA	Medidas mínimas admitidas por Correos 140 gr. Impresión 1/0 tintas, en escudo en seco y timbrados.	100 sobres	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRES TARJETA DE VISITA	Impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, escudo en seco.	100 sobres	
SOBRES TARJETA DE VISITA	Impresión color, cartulina bristol, en escudo en color y timbrados.	100 sobres	
SOBRES TARJETA DE VISITA	Impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, en escudo en seco y timbrados.	100 sobres	
SOBRES CORREO INTERNO	Bolsa 26 x 36 cm., impresión 1/1 tintas, papel celulosa extra de 125 gr. /m ² , engomado cierre de celo, impreso ambas caras y con fuelle en 3 lados.	250 sobres	
SOBRES CORREO INTERNO	bolsa 26 x 36 cm., impresión 1/1 tintas, papel celulosa extra de 125 gr. /m ² , engomado cierre de celo, impreso ambas caras y con fuelle de 60 mm en 3 lados	250 sobres	
SOBRES BURBUJA	bolsa acolchada nº 6 Tamaño 220 x 340 mm, con pegatina de identificación en papel blanco y tinta negra	500 unidades	
SOBRES BURBUJA	bolsa acolchada nº 7 Tamaño interior 24x34 cm con pegatina de identificación en papel blanco y tinta negra "Escudo-Asamblea de Madrid-Publicaciones"	1.000 unidades	
SOBRE BURBUJA	Bolsa acolchada nº 8 con etiqueta adhesiva con escudo de la Asamblea de Madrid.	100 sobres	
SOBRE BURBUJA	Bolsa acolchada nº 9 con etiqueta adhesiva con escudo de la Asamblea de Madrid.	100 sobres	



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
SOBRE BURBUJA	Bolsas acolchadas nº 15 con pegatina blanca, escudo de la Asamblea "Servicio de Publicaciones"	100 bolsas	
SOBRE BURBUJA	Bolsas acolchadas nº 16 con pegatina blanca, escudo de la Asamblea "Servicio de Publicaciones"	100 bolsas	
SOBRE BURBUJA	Bolsa acolchada nº 18 con etiqueta adhesiva con escudo de la Asamblea de Madrid.	100 sobres	
SOBRE BURBUJA	Bolsa acolchada nº 19 con etiqueta adhesiva con escudo de la Asamblea de Madrid.	100 sobres	
SOBRES BURBUJA PARA CD-ROM	con pegatina de identificación en papel blanco y tinta negra	1.000 unidades	
SUBCARPETAS POCKET IMPRESAS	Modelo Pocket, color blanco, incluyendo su manipulado para plegado de laterales y cierre superior. Formato: 24 x 34 cm; Papel: cartulina de 40 kg.; Características: con 2 pegadas y cerradas, troqueladas; IMPRESIÓN: con impresión en solapa (líneas, letras, o líneas y letras, 1/0 tintas)	500 unidades	
		1.000 unidades	
		1.500 unidades	
SUBCARPETAS POCKET BLANCO	Modelo Pocket, color blanco, incluyendo su manipulado para plegado de laterales y cierre superior. Formato: 24 x 34 cm; Papel: cartulina de 40 kg.; Características: con 2 pegadas y cerradas, troqueladas; IMPRESIÓN: sin impresión.	500 unidades	
		1.000 unidades	
		1.500 unidades	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
TALONARIOS APUNTE TELFÓNICO PRESIDENCIA	de 50 hojas, impresos a 1/0 tintas	10 talonarios	
TARJETA DE VISITA PRESIDENCIA	Impresas en cartulina conqueror a 6/0 tintas + impresión en relieve negro	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	
TARJETA DE VISITA ESPECIAL	Tamaño 8,5 x 5,5 cm., cartulina conqueror, escudo color, impresión 1/0 tintas, timbradas.	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
TARJETA DE VISITA ESPECIAL	Tamaño 8,5 x 5,5 cm., cartulina blanca 250 gr./m ² , escudo en seco, impresión 1/0 tintas.	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	
TARJETA DE VISITA ESPECIAL	Tamaño 8,5 x 5,5 cm., cartulina conqueror, escudo impreso 1/0 tintas, impresión 1/0 tintas, timbradas.	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión color, escudo en color	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión 1/0 tintas, escudo en seco y timbradas	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión 1/0 tintas, escudo impreso y timbradas	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión color, escudo en color y timbradas	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión 1/0 tintas, escudo en seco	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm., cartulina blanca de 250 gr. /m ² , impresión 1/0 tintas, escudo impreso	500 tarjetas	
		400 tarjetas	
		300 tarjetas	
		200 tarjetas	
		100 tarjetas	
TARJETONES 12 X 9	Impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, en escudo en seco.	100 tarjetones	
TARJETONES 12 X 9	Impresión color, cartulina bristol, en escudo en color	100 tarjetones	

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



DENOMINACIÓN	PRODUCTOS DE OFERTA OBLIGATORIA descripción	Ud. Mín. Pedido obligatorio	Precio sin IVA
TARJETONES 12 X 9	Impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, en escudo en seco y timbrados.	100 tarjetones	
TARJETONES 12 X 9	Impresión color, cartulina bristol, en escudo en color y timbrados	100 tarjetones	
TARJETONES	Impresión color, cartulina conqueror 220g, y timbrados	100 tarjetones	
TARJETONES	tamaño 16,5 x 11, impresión 1/0 tintas, cartulina bristol y escudo en seco	100 tarjetones	
TARJETONES	tamaño 16,5 x 11, cartulina bristol y escudo en color	100 tarjetones	
TARJETONES	tamaño 16,5 x 11, impresión 1/0 tintas, cartulina bristol, escudo en seco y timbrados	100 tarjetones	
TARJETONES	tamaño 16,5 x 11, cartulina bristol, escudo en color y timbrados	100 tarjetones	

Los interesados cursarán oferta desglosada comprensiva de los productos, recogiendo como unidad mínima de pedido la marcada en la tabla (obligatoria). La modificación por parte del licitador de la unidad mínima de pedido no surtirá efecto alguno para la Asamblea de Madrid, aplicando el precio ofertado a la unidad de pedido obligatoria.

Si ningún licitador presentara oferta para algún producto, se tendrá por no solicitada.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración. También podrá ser excluida si los productos no ofertados superan los diez artículos.



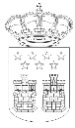
APROBADO
Acuerdo de Mesa 14/12/2015
R.G.S.A. nº 1719 - 21/12/2015

LOTE Nº 5: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

PRODUCTOS DE OFERTA VOLUNTARIA

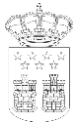
DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD PEDIDO	PRECIO sin IVA
Papel satinado para taquigrafía	hojas de papel para taquigrafía estucado con brillo una cara de 90 gr. sin impresión de tamaño 15 x 21 cm.	1.000 hojas	

**LOTE N° 5: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. (SOBRE N° 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)****FORMULARIO SIMULACIÓN DE PEDIDO**

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD PEDIDO	PRECIO sin IVA
CARPETA CARTULINA	tamaño cerrado 24 x 32 cm. cartulina blanca de 250 gr./m ² , con hendido, impresión 1/0 tintas	500 carpetas	
CARPETA FINA	tamaño cerrado 21,5 x 31,5 cm. offset de 90 gr./m ² , plegados al centro impresión 1/0 tintas	500 carpetas	
CARTA	DIN A-4, offset 90 gr./m ² , 1/0 tintas	500 hojas	
CARTA PRESIDENTE	DIN A-4, impresión escudo color, con queror verjurado de 120 gr.	500 hojas	
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA	tamaño 10,5 x 21 cm. impresión 1/0 tintas, papel offset de 80 gr./m ² , en talonarios de 100 juegos	5 cuadernos	
CUADERNO NOTAS ASAMBLEA	tamaño 10,5 x 21 cm. impresión 4 tintas, papel telado 100 gr., en talonarios de 100 juegos	5 cuadernos	
SOBRE	12 x 17,6 cm. Papel offset de 90 gr./m ² adhesivo impresión 1 tinta	1.000 sobres	
SOBRE	22,9 x 32,4 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión 1 tinta.	1.000 sobres	
SOBRE	26 x 36 cm. Papel offset de 90 gr. /m ² adhesivo impresión 1 tinta.	1.000 sobres	
SUBCARPETAS POCKET IMPRESAS	Modelo Pocket, color blanco, incluyendo su manipulado para plegado de laterales y cierre superior. Formato: 24 x 34 cm.; Papel: cartulina de 40 kg.; Características: con 2 pegadas y cerradas, troqueladas. IMPRESIÓN: con impresión en solapa (líneas, o líneas y letras.	500 unidades	
SUBCARPETAS POCKET BLANCO	Modelo Pocket, color blanco, incluyendo su manipulado para plegado de laterales y cierre superior. Formato: 24 x 34 cm; Papel: cartulina de 40 kg.; Características: con 2 pegadas y cerradas, troqueladas IMPRESIÓN: sin impresión	500 unidades	
TARJETA DE VISITA PRESIDENCIAL	Impresas en cartulina con queror a 6/0 tintas + impresión en relieve negro	500 tarjetas	
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm. cartulina blanca de 250 gr./m ² , impresión 1/0 tintas, escudo en seco y timbradas	500 tarjetas	
TARJETAS DE VISITA	tamaño 10 x 6 cm. cartulina blanca de 250 gr./m ² , impresión 1/0 tintas, escudo en seco	500 tarjetas	
TOTAL SIMULACIÓN PEDIDO (a efectos de valoración criterio precio)			

Esta simulación de pedido será la que utilice la Asamblea de Madrid a efectos de la valoración del Criterio "Precio", recogido en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



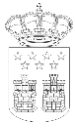
ASAMBLEA DE MADRID

Los interesados cursarán oferta desglosada comprensiva de los productos, recogiendo como unidad mínima de pedido la marcada en la tabla (obligatoria). La modificación por parte del licitador de la unidad mínima de pedido no surtirá efecto alguno para la Asamblea de Madrid, aplicando el precio ofertado a la unidad de pedido obligatoria.

En el caso de que algún producto no contenga precio, se aplicará el precio máximo que para ese artículo reflejen otros licitadores.

Si ningún licitador presentara oferta para algún producto, se tendrá por no solicitada.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración. También podrá ser excluida si los productos no ofertados superan los diez artículos.



ANEXO 3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE Nº 6: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Don., vecino de provincia, con domicilio en núm. y D.N.I. (o documento que lo sustituya) núm., (para el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, núm. y CIF:.....), enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al LOTE Nº 6: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID, del PROCEDIMIENTO ABIERTO CPASU/2015/03, del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MATERIAL Y COMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES, por la empresa, se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo..

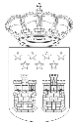
A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio siguiente y para el plazo de ejecución de dos años:

- Precio máximo: doce mil euros (12.000€)
- Importe IVA: dos mil quinientos veinte euros (2.520 €)
- Precio total, IVA incluido: catorce mil quinientos veinte euros (14.520 €)

A los efectos previstos en la cláusula 4, el sumatorio total de todos los productos, asciende a la cantidad de _____ euros, sin inclusión del IVA, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a la inclusión de todos los precios unitarios que pueda realizar la Asamblea de Madrid según lo recogido en el Anexo 1 de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a de de 201*

Fdo.: _____

**LOTE Nº 6: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO PARA LOS ILMOS. SRES. DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)****RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**

Denominación	DESCRIPCIÓN	Unidad de Pedido	PRECIO sin IVA
Papel Carta	Papel Offset 90 gr/m ² *, 1/0 tintas . Aparecerá con escudo de la Asamblea de Madrid	Paquete de 500 hojas	
Cuaderno de notas	Papel offset de 80 gr/m ² *, impresión 1/0 tintas , tamaño 10,5x21 cm. Aparecerá con escudo de la Asamblea de Madrid	Talonario de 100 hojas	
Tarjetones	11x16,5 cartulina bristol, escudo en seco y timbrados , siendo personalizados por cada Diputado/a. Cuatro deberán identificarse con la palabra "Portavoz" y otros cuatro "portavoz adjunto"	Paquete de 250	
Tarjetas de Visita	10x6 cm. Cartulina blanca de 250 gr., escudo en seco, impresión 1/0 tintas , personalizadas Diputado/a. Cuatro deberán identificarse con la palabra "Portavoz" y otros cuatro "portavoz adjunto"	Paquete de 100	
Sobres tamaño cuartilla	Escudo de la Asamblea de Madrid, 1/0 tintas.	Paquete de 250	
Sobres tamaño folio autoadhesivo	Escudo de la Asamblea de Madrid, 1/0 tintas.	Paquete de 250	
Sobres tamaño DIN A4 autoadhesivo	Escudo de la Asamblea de Madrid, 1/0 tintas.	Paquete de 250	
A efectos de valoración del criterio precio de la cláusula 4, el total será el sumatorio de todos los productos.			TOTAL

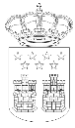
***GRAMAJE OBLIGATORIO:** la oferta del licitador no podrá superar este gramaje.

Los interesados cursarán oferta desglosada comprensiva de los productos, recogiendo como unidad mínima de pedido la marcada en la tabla. La modificación por parte del licitador de la unidad mínima de pedido no surtirá efecto alguno para la Asamblea de Madrid, aplicando el precio ofertado a la unidad de pedido obligatoria.

En el caso de que algún producto no contenga precio, se aplicará el precio máximo que para ese artículo reflejen otros licitadores.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración.

Los precios unitarios estarán vigentes y no podrán ser revisados durante toda la vigencia del contrato.



(SOBRE Nº 2)

ANEXO 3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE Nº 7: SELLOS, NUMERADORES, FECHADORES Y OTROS

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Don., vecino de provincia, con domicilio en núm. y D.N.I. (o documento que lo sustituya) núm., (para el caso de actuar en representación: como apoderado de, con domicilio en, núm. y CIF:.....), enterado del anuncio inserto en y de las condiciones y requisitos para concurrir al LOTE Nº 7: SELLOS, NUMERADORES, FECHADORES Y OTROS, del PROCEDIMIENTO ABIERTO CPASU/2015/03, del SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, MATERIAL Y COMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, DIVIDIDO EN LOTES, por la empresa, se encuentra en situación de acudir como licitador al mismo.

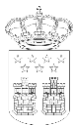
A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y que se compromete en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio siguiente y para el plazo de ejecución de dos años:

- Precio máximo: dos mil euros (2.000 €)
- Importe IVA: cuatrocientos veinte euros (420 €)
- Precio total, IVA incluido: dos mil cuatrocientos veinte euros (2.420 €)

A los efectos previstos en la cláusula 4, el sumatorio total de todos los productos, asciende a la cantidad de _____ euros, sin inclusión del IVA, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a la inclusión de todos los precios unitarios que pueda realizar la Asamblea de Madrid según lo recogido en el Anexo 1 de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a de de 201*
Fdo.: _____

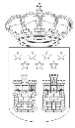
SE ACOMPAÑARÁ DE LA "RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS"

**LOTE Nº 7: SELLOS, NUMERADORES, FECHADORES Y OTROS. (SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA)****RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**

Los interesados cursarán oferta desglosada comprensiva de los siguientes productos, recogiendo como unidad mínima de pedido la marcada en la siguiente tabla.

Descripción sellos, numeradores, fechadores y otros	Precio Udad. sin IVA
Sellos de entintado automático, personalizados (30/40/50 mm de diámetro, formato oval y redondo)	
Sellos de entintado automático, personalizados (formato cuadrado y rectangular)	
Fechador c/ placa de texto, entintado automático (68 x 47 mm y otras medidas, sello autom. de compulsa, registro, tipo Trodat 5470 o similar)	
Fechador sin placa de texto de entintado automático	
Fechador c/ placa de texto, entintado manual (sello autom. de compulsa, registro, Trodat 2910)	
Numerador de entintado automático metálico (6, 7 u 8 cifras)	
Sello c/ placa de texto, entintado automático (rectangulares, cuadrados, medida < 40x50 mm)	
Sello c/ placa de texto, entintado automático (redondos, ovals, diámetro 40, 50 o 60mm)	
Sello c/ placa de texto, entintado automático (rectangulares, cuadrados, medida > o =40 x50 mm)	
Almohadillas sellos automáticos Printy (varias referencias:6/4910, 6/4911, 6/4912, 6/4913, 6/4922, 6/4923, 6/50, 6/53, 6/4750)	
Almohadillas sellos automáticos Printy (varias referencias 6/4915, 6/4916, 6/56, 6/4924, 6/4925, 4911/6 textil,6/4927, 6/4928, 6/4929, 6/56, 6/57)	
Almohadillas sellos automáticos Printy (6/58, 6/46145, 6/4926..)	
Almohadillas para sellos automáticos Colop, (varias referencias como:E10, E15, E20, E2300, E30, E40,E55 etc.)	
Almohadillas para sellos automáticos Colop (varias referencias como E35,E45,:E50, E60, Eoval 55, Eoval 30, ER40, E2600)	
Almohadillas sellos automáticos (sellos Shiny y otras marcas)	
Tampón para sellos Nº 1, medida: 9x16 cm aprox. (tipo Pelikan)	
Tampón para sellos Nº 2, medida: 7x11 cm aprox. (tipo Pelikan)	
Tampón para sellos Nº 3, medida: 5x7 cm aprox. (tipo Pelikan)	
Soportes para rótulos. Metacrilato en color negro. Medidas: largo 20 cm. alto 2,2cm. grosor 1 cm y un hendido de 4mm, para introducción de rótulo. Adhesivo trasero	
A efectos de valoración del criterio precio de la cláusula 4, el total será el sumatorio de todos los productos.	€

A efectos de valoración del criterio precio de la cláusula 4, el total será el sumatorio de todos los productos.



ASAMBLEA DE MADRID

En el caso de que algún producto no contenga precio, se aplicará el precio máximo que para ese artículo reflejen otros licitadores.

Si ningún licitador presentara oferta para algún producto, se tendrá por no solicitada.

En el supuesto de que algún producto no pueda ser ofertado, el licitador hará mención expresa del motivo por el cual no lo incluye en su oferta. En función de los motivos alegados, la Asamblea podrá desestimar la oferta y excluirla de valoración. También podrá ser excluida si los productos no ofertados superan los diez artículos.